



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

51ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

IVONNE PASSADA
(Presidenta)

Y LUIS PUIG
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

Texto de la citación

Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 10, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Gladys Santiago. (Designación a la Escuela N° 12 de General Laguna, Villa del Carmen, departamento de Durazno). (Carp. 154/010). (Informado). Rep. 257 y Anexo I
- 3º.- Rubén Wilson Castillo. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable). (Carp. 391/010). (Informado). Rep. 375 y Anexo I
- 4º.- Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. (Se faculta al Poder Ejecutivo a otorgarles un crédito fiscal). (Carp. 448/010). (Informado). Rep. 407 y Anexo I
- 5º.- Designación para ocupar el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Defensa. (Interpretación del artículo 16 de la Ley N° 18.650 en cuanto a que no configura causal de retiro). (Carp. 416/010). (Informado). Rep. 388 y Anexo I
- 6º.- Precios de productos o servicios con valores de moneda fraccionados. (Normas). (Carp. 327/010). (Informado). Rep. 344 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	6
4 y 6.- Exposiciones escritas	14, 14
5.- Inasistencias anteriores	14

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de construir un gimnasio cerrado para los Liceos N° 1 y N° 2 de la localidad de Chuy, departamento de Rocha.	
— Exposición de la señora Representante Lazo	17
8.- Medidas para facilitar el acceso a los servicios financieros a las familias de menores ingresos y a las pequeñas y medianas empresas.	
Problemas derivados del conflicto bancario.	
— Exposición del señor Representante Asti	18
9.- Fallecimiento del ex legislador del Partido Nacional, Humberto Pica.	
— Exposición del señor Representante Borsari Brenna	20
10.- Necesidad de realizar obras de infraestructura carretera en la zona de Río Branco, departamento de Cerro Largo.	
— Exposición del señor Representante Prieto	20
11.- Dificultades en trámites ante distintas reparticiones del Estado, especialmente el Banco de Previsión Social.	
— Exposición de la señora Representante Marizcurrera	22
12.- Situación de los asentamientos en la zona de Juana de América, departamento de Canelones.	
— Exposición del señor Representante Lacalle Pou	22

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	31
13, 17, 21, 25.- Integración de la Cámara	24, 37, 42, 52
13, 17, 21, 25.- Licencias	24, 37, 42, 52
18, 22.- Urgencias	38, 44

ORDEN DEL DÍA

15.- Gladys Santiago. (Designación a la Escuela N° 12 de General Laguna, Villa del Carmen, departamento de Durazno).	
Antecedentes: Rep. N° 257, de junio de 2010, y Anexo I, de noviembre de 2010. Carp. N° 154 de 2010. Comisión de Educación y Cultura.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	31
— Texto del proyecto aprobado	32
16.- Rubén Wilson Castillo. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable).	
Antecedentes: Rep. N° 375, de setiembre de 2010, y Anexo I, de noviembre de 2010. Carp. N° 391 de 2010. Comisión de Seguridad Social.	
— Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo	34
— Texto del proyecto de minuta de comunicación aprobado	35

19.- Sistema cooperativo. (Prórroga del plazo previsto en el artículo 221 de la Ley N° 18.407 para la adaptación de estatutos anteriores a dicha norma).

Antecedentes: Rep. N° 413, de noviembre de 2010. Carp. N° 465 de 2010. Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 38
- Texto del proyecto sancionado..... 38

20.- Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. (Se faculta al Poder Ejecutivo a otorgarles un crédito fiscal).

Antecedentes: Rep. N° 407, de octubre de 2010, y Anexo I, de noviembre de 2010. Carp. N° 448 de 2010. Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 39
- Texto del proyecto aprobado 42

23.- Ex trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A. (Extensión del seguro por desempleo)".

Antecedentes: Rep. N° 418, de noviembre de 2010. Carp. N° 470 de 2010. Comisión de Legislación del Trabajo.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 44
- Texto del proyecto aprobado 45

24.- Designación para ocupar el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Defensa. (Interpretación del artículo 16 de la Ley N° 18.650 en cuanto a que no configura causal de retiro).

Antecedentes: Rep. N° 388, de octubre de 2010, y Anexo I, de noviembre de 2010. Carp. N° 416 de 2010. Comisión de Defensa Nacional.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 48
- Texto del proyecto aprobado 52

26.- Precios de productos o servicios con valores de moneda fraccionados. (Normas).

Antecedentes: Rep. N° 344, de setiembre de 2010, y Anexo I, de noviembre de 2010. Carp. N° 327 de 2010. Comisión de Hacienda.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 54
- Texto del proyecto sancionado..... 56

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Auro Acosta, Verónica Alonso, Nelson Alpuy, Fernando Amado, José Amy, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Irene Caballero, Solana Cabrera, Graciela Cáceres, Walter Campanella, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Casas, Evaristo Coedo, Beatriz Cuadrado, Hugo Dávila, Gonzalo de Toro, Álvaro Delgado, Marcelo Díaz, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Marcelo Fernández, Angélica Ferreira, Juan C. Ferrero, Roberto Frachia, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Óscar Groba, Juan C. Hornes, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Lournaga, Andrés Lima, Sandra Lazo, Arturo López, Daniel López Villalba, Gustavo Magallanes, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Marta Marizcurrena, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiaude Espino, Felipe Michelini, Gonzalo Novales, José Luis Núñez, Nicolás Núñez, Ruben Núñez, Milo Ojeda, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Ruperto Ortega, Miguel Otegui, César Panizza, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Mario Perrachón, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Enrique Prieto, Luis Puig, Daniel Radio, Roque Ramos, Luis Rocha, Edgardo Rodríguez, Gustavo Romby, Edgardo Rostán, Berta Sanseverino, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Juan C. Souza (1), Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Tutzó, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencias: Gerardo Amarilla, Andrés Arocena, Roque E. Arregui, Daniel Bianchi, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Walter De León, Julio César Fernández, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Aníbal Gloodt-dofsky, Rodrigo Goñi Romero, Doreen Javier Ibarra, Óscar Magurno Souto, José Carlos Mahía, Martha Montaner, Amín Niffouri, Jorge Orrico, Yerú Pardiñas, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Ana Lía Piñeyrua, Jorge Pozzi, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Pedro Saravia, Mario Silvera y Daisy Tourné.

Faltan sin aviso: Gonzalo Mujica y Francisco Zuniño.

Actúa en el Senado: Aníbal Pereyra.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:36 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Marcelo Fernández.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 50

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación de la Armada Nacional, a efectos de participar en el Viaje de Instrucción "Operación ESNAL 2010", a realizarse entre el 1º y el 31 de diciembre de 2010. C/473/010
- por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación de la Armada Nacional, a efectos de participar en la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXVII" a realizarse entre el 20 de noviembre de 2010 y el 31 de marzo de 2011. C/474/010

- A la Comisión de Defensa Nacional

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable al señor Ruben Wilson Castillo. C/391/010

La Comisión de Hacienda se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establecen normas relativas a la fijación de precios con valores de moneda fraccionados. C/327/010
- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito fiscal, en los casos que se determinan. C/448/010

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se interpreta que la designación para ocupar el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Defensa previsto en el artículo 16 de la Ley N° 18.650, de 19 de febrero de 2010, no configura causal de retiro. C/416/010

- Se repartieron con fecha 9 de noviembre

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, sobre un procedimiento de investigación administrativa tramitado en la Dirección Nacional de Aduanas. C/364/010

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre la incorporación definitiva de trabajadores contratados para prestar funciones en diferentes centros asistenciales del país. C/475/010

El señor Representante Hugo Dávila solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, relacionado con la emanación de gases de una planta industrial ubicada en la ciudad de Artigas, y la construcción de un centro CAIF próximo a las instalaciones de la referida planta. C/476/010

- Se cursaron con fecha 9 de noviembre

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Walter Campanella presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se derogan los artículos 27 de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997, y 215 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, sobre el uso de energía de origen nuclear en el territorio nacional. C/477/010

- A la Comisión de Industria, Energía y Minería

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen medidas para combatir el narcotráfico. C/478/010

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La Mesa da cuenta que, a solicitud de la Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización se extraen del archivo los siguientes proyectos de ley:

- Ley Orgánica Municipal. C/714/005
- por el que se modifica la Ley Orgánica Municipal. C/839/006".

3.- Proyectos presentados.

- A) "USO DE LA ENERGÍA NUCLEAR EN EL TERRITORIO NACIONAL. (Derogación de los artículos 27 de la Ley Nº 16.832 y 215 de la Ley Nº 16.226).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Deróganse los artículos, 27 de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997, y 215 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.

Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

WALTER CAMPANELLA, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Matriz energética

En razón del sostenido crecimiento poblacional mundial, junto a las aspiraciones de los habitantes de las naciones en desarrollo en alcanzar el nivel de vida, la productividad agrícola y la industrialización características de los países desarrollados, así como al sostenido crecimiento de la demanda de energéticos y del ingreso per cápita de estos últimos, se verifica un aumento de la demanda mundial de energía, cuya tasa supera a la del crecimiento poblacional.

La demanda de electricidad crecerá aun más que las anteriores, previéndose que a nivel mundial, de mantenerse la tendencia de los últimos quince años, se duplicará con respecto a los niveles actuales hacia el año 2030.

Las emisiones del sector energético son unas de las causantes del crecimiento de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, que provocan, según opinión de muchos científicos, el cambio climático.

A partir del año 2002, se incrementó el precio de los energéticos (petróleo, gas natural, carbón, uranio), lo cual, junto a las incertidumbres del abastecimiento regional y mundial, constituye una grave amenaza, creciente, para la economía y la soberanía nacional.

Uruguay, carente de recursos energéticos fósiles, está inmerso en esa realidad mundial.

Debilidades de la situación energética nacional:

- Alta dependencia del petróleo (59% del total en 2008), de las importaciones de energía eléctrica, y de las condiciones hidrológicas.

- Incremento de precio y volatilidad de los energéticos importados; el año 2010, de mantenerse la tendencia actual, tendrá el segundo mayor promedio anual del precio del petróleo en dólares corrientes.

- Consumo energético nacional por debajo de la media mundial y regional (932 kilos equivalentes de petróleo en 2008, siendo la media mundial de 1832 kep en ese mismo año).

- Dificultades de aprovisionamiento eléctrico y gasífero en la región.

- Recuperación sostenida del crecimiento de la demanda doméstica de energía a partir del año 2003.

- Como consecuencia, deterioro de los términos del intercambio en 2007 y 2008, impacto en el índice de inflación, déficit comercial y cuentas públicas.

- Aumento de las emisiones nacionales de Gases de Efecto Invernadero, incidencia de los posibles compromisos post-Kyoto.

- Deuda con la República Bolivariana de Venezuela de US\$ 650 millones.

- Factura petrolera: US\$ 2.367 millones en 2008 (40% de las exportaciones).

En el subsector eléctrico:

- Elevadas pérdidas (técnicas y no técnicas) en la red eléctrica, alrededor del 17% de la generación.

- Antiguas unidades termoeléctricas aún en funcionamiento.

- Incremento del costo de abastecimiento de la demanda eléctrica (2008: US\$ 925 millones, debido a los bajos aportes hidrológicos), afectando la factura petrolera nacional, tarifas eléctricas y balance de UTE. En el quinquenio 2005-2009, el costo total del abastecimiento eléctrico fue de US\$ 2.384,76 millones, un promedio de US\$ 477 millones anuales, mientras que el promedio del período 2000-2004 fue de US\$ 69 millones. En el quinquenio 2005-2009 se duplicó el precio promedio ponderado de las distintas categorías tarifarias de electricidad, sin impuestos; en las categorías industriales, de medianos y grandes consumidores, el incremento fue aun mayor.

Pérdidas de UTE de US\$ 339 millones en 2008 y US\$ 113 millones en 2009, con aumento de su endeudamiento.

Según el Informe de Garantía de Suministro de la Administración del Mercado Eléctrico, publicado el 8 de junio de 2010, hasta el año 2013 el faltante de potencia firme se encontrará en el entorno de los 220

MW, y deberá ser cubierto con importaciones (sólo disponibles en modo interrumpible) o racionamiento.

- Necesidad de incorporación de generación de base en el mediano plazo, con el tiempo de anticipo suficiente para su entrada en servicio en el momento previsto, y un plan de expansión hasta contar con una central de estas características.

- Estas carencias obstaculizan el desarrollo de ciertas cadenas productivas industriales, tales como la producción de papel, la minería y el riego eléctrico.

Sus fortalezas:

- Elevado grado de electrificación.

- Porcentaje de renovables en la matriz energética más elevado que la media mundial.

- Tendencia de disminución de la intensidad energética en los sectores industrial y transporte.

La actual política energética de Uruguay es incierta. Debería existir un Plan Energético de Largo Plazo donde estén fijadas las fechas de entrada en servicio de los proyectos anunciados, su relación con el incremento de la demanda, y los energéticos que se utilizarán. La estructura institucional del subsector eléctrico deberá asimismo ponerse en pleno funcionamiento. La generación nucleoelectrica, una de las fuentes primarias de energía, está prohibida por ley, impidiendo su consideración como alternativa de expansión del sistema eléctrico, lo cual, a su vez, obstaculiza la sustitución de los combustibles fósiles en la matriz energética total.

Objetivos

El sector energético, y el subsector eléctrico en particular, son de los más capital-intensivos de la economía, requieren un aporte de tecnología sofisticada, y una planificación para el largo plazo. Nuestro país tiene carencias en estos tres aspectos. Para el primero, es imprescindible el aporte del capital privado, ya que el Estado no tiene los recursos de inversión para acompañar con agilidad y en el volumen necesario el crecimiento sostenido de la demanda. Para el segundo, un esfuerzo de formación sustantivo, y para el último, perfeccionar la estructura institucional del sector energético, adoptando el modelo aconsejado por los organismos regionales energéticos: planificación indicativa y aportes del sector privado, eventualmente en sociedad con el Estado.

Eficiencia

El incremento de la eficiencia energética no sustituye el mayor uso de los recursos energéticos, sólo lo

morigera, y en determinadas condiciones incluso existe un rebote en la demanda (postulado de Khazzoom-Brookes).

La eficiencia energética debe ser considerada para el total de la matriz, no sólo para el subsector eléctrico; la electricidad es sólo un 22% del consumo final de energía en nuestro país, siendo el transporte el mayor consumidor sectorial, con un 29% del total.

Compartimos el énfasis en la eficiencia energética, orientando la gestión de los Entes del Estado en ese sentido, y focalizando con una metodología paretiana las medidas en los sectores de la economía que más consumen, tales como el transporte.

Diversificación

La estrategia debe basarse en un compromiso entre la eficiencia económica (costo) de la fuente, su seguridad de suministro y su impacto ambiental. Los energéticos autóctonos (hidroelectricidad, eólica, solar) requieren el respaldo de fuentes primarias de origen fósil, importadas, y no suponen el menor costo o la necesaria incidencia en la matriz.

En una economía globalizada, el costo de la energía es un factor vital para la competitividad.

Considerando escenarios medios, a mediano plazo, en el subsector eléctrico será necesario contar con generación termoeléctrica de base, que deberá despacharse prioritariamente junto con la hidroeléctrica fluente. La nucleoelectricidad es de las más económicas y provee una razonable seguridad de suministro, contribuyendo a la diversificación de la matriz energética.

Generación eléctrica

La DNETN ha previsto un crecimiento de la demanda eléctrica de 3% acumulativo anual, mientras que el Informe de Garantía de Suministro de ADME lo estima en 3,44%, sin contar con la posible incidencia de proyectos industriales o agrícolas puntuales (minería, papel, riego y transporte eléctrico, etc.), que deberían estar contabilizados, incrementando la previsión.

Se deberá resolver pues la fuente primaria para la generación de base. La alternativa es de hierro: gas natural -seguramente regasificado, ya que el suministro regional por cañería es poco confiable-, carbón o nuclear.

Se descarta la generación en base a derivados del petróleo debido a su elevado costo y al impacto ambiental; en el año 2008, sólo el 5,5% de la electricidad mundial provino de esta fuente. El petróleo y sus derivados se utilizan mayoritariamente a nivel mundial pa-

ra el transporte y la industria petroquímica, habiendo bajado fuertemente su uso para la generación termoeléctrica.

Las energías renovables no tradicionales no son tecnologías de generación de base por su mayor costo, su intermitencia, su no despachabilidad, y la dificultad de su predicción intradiaria, requiriendo nueva transmisión, respaldo térmico y reservas rotantes importantes. Nuestro país no tiene aprovechamientos hidroeléctricos remanentes de entidad que puedan ser utilizados para la generación de base.

La decisión debe ser tomada con el suficiente anticipo para contar con los activos de generación necesarios en el momento adecuado.

Recursos tradicionales

Debido al crecimiento de la demanda y al agotamiento de la posibilidad de incorporar centrales hidroeléctricas de magnitud, la hidroelectricidad dejará de ser la fuente predominante de suministro, aun cuando todavía existe cierto potencial económica y ambientalmente viable a explotar en esta tecnología. El sistema eléctrico nacional será un verdadero sistema hidrotérmico, donde se despache a la par la hidrogenación y la termoelectricidad.

La instalación de turbinas de ciclo abierto, como las de Punta del Tigre o La Tablada, fue determinada por la urgencia de atender el suministro. Las turbinas de ciclo abierto no son idóneas para la generación de base, y la utilización de gasoil como combustible, al carecerse de un suministro confiable de gas natural, implica un elevado costo variable. La interconexión con Brasil es importante, pero ese país no proveería energía en forma ininterrumpible, no compartiría reservas y el costo de la provisión sería elevado; con la traza elegida recién estaría en servicio a fines de 2012. Los 60 MW de Energías Renovables No Convencionales licitados durante la anterior administración, producirían anualmente, cuando estén en servicio, a lo sumo el equivalente a una vez y media el crecimiento anual de la demanda. Los motogeneradores a instalar pueden ser una solución hasta la entrada en servicio de una central de base, dada la flexibilidad de su uso de combustible y su incorporación modular.

Nuestros vecinos tienen importantes dificultades para su aprovisionamiento y el respaldo de nuestra creciente demanda eléctrica. En la República Argentina, alcanza con leer el documento firmado por los ocho ex Directores de Energía, donde se exponen con crudeza los desafíos existentes, entre otros, la disminución constante de la relación reser-

vas/producción de gas y petróleo. Brasil tiene en el sector eléctrico y energético uno de los cuellos de botella de su enorme potencial de desarrollo, necesitando añadir del orden de 3.000 MW anuales de capacidad firme de generación. Sin perjuicio de que se impulse la integración regional, la seguridad energética nacional aumenta si se cuenta con activos de generación propios, dinamizando simultáneamente la economía local.

Recursos alternativos

El gas natural tiene una muy baja incidencia en la matriz energética nacional (3% del total) y su red de distribución tiene una extensión limitada. Es el combustible fósil con menor impacto ambiental, pero está en duda la fortaleza del Gas Natural Licuado en cuanto a la seguridad de suministro, lo que ha sido presentado por ANCAP en algunos foros. Su costo está vinculado con el del crudo y requiere una infraestructura importante para su licuefacción en el país exportador y para la regasificación en territorio nacional, cuya amortización, junto con el transporte, incide en el costo final, encareciéndola con respecto al gas por cañería. En cada cuenca marítima, la capacidad de las plantas de licuefacción debe ser acorde con las de regasificación.

Dada la poca incidencia del gas natural en nuestra matriz energética, una planta de ese tipo requiere una inversión conjunta con la República Argentina, cuyas necesidades de importación están aumentando. Luego de la recesión mundial de fines de 2008, y los avances en la producción de gas en las lutitas gasíferas de los EEUU, el gas natural está en la actualidad a un precio de paridad energética inferior al del petróleo, pero los análisis prospectivos indican que esta situación se irá modificando paulatinamente, a medida que se reactive la economía mundial. Por consiguiente, el precio del gas natural licuado importado, aun cuando la terminal de regasificación se compartiese con la República Argentina, tenderá a acercarse al equivalente del precio del crudo en el momento de su eventual inauguración, y aun a superarlo.

Por otra parte, se verifica el fortalecimiento del cartel de los países exportadores de gas, cuyo objetivo explícito es llevar su precio, como mínimo, al de paridad energética con el petróleo.

La costosa instalación de una regasificadora se justificaría en base a un proyecto regional donde Uruguay utilice el gas para la generación eléctrica o un gran proyecto industrial que lo requiriese. La provisión de GNL podría plantearse mediante un barco regasificador si se resuelven los problemas de atraque aso-

ciados, o la realización de swaps de gas regasificado chileno a través de la red argentina.

En caso que se optase por la generación electro-nuclear, podría ser una etapa intermedia hasta la entrada en servicio de una central de estas características. El posible desarrollo de la cuenca marítima de Santos (Brasil) mediante plantas de licuefacción flotantes, la eventual existencia de gas en nuestra plataforma continental, y su utilización como combustible en las unidades generadoras existentes y en los motores a instalar, aconsejarían este paso intermedio.

La DNETN está evaluando el volumen de residuos de biomasa existentes y su ubicación territorial, y ha confeccionando un mapa eólico de acuerdo con la normativa de medición internacional. Dado que en el período previo a la puesta en servicio de la generación de base el costo marginal del sistema eléctrico será elevado, esta etapa puede utilizarse para que accedan al mercado la hidroelectricidad remanente, la cogeneración en base a residuos de biomasa y la eólica, mitigando el costo e impacto del elevado despacho térmico y de la importación.

En este siglo XXI, Uruguay afrontará el cambio de la matriz energética a nivel mundial, dada la inevitable sustitución de los combustibles fósiles por otras fuentes de energía primaria. Se deberá construir una infraestructura energética alternativa en base a recursos energéticos sustentables, y una demanda cuya estructura se acomode a esa oferta. El desafío en la oferta para el subsector eléctrico es triple: en primer lugar, autoabastecerse, luego que el suministro sea en base a electricidad primaria (nuclear, hidroeléctrica, eólica, solar), y finalmente, que la electricidad de este origen ocupe un mayor porcentaje en la matriz energética total, desplazando a los combustibles fósiles.

Generación nucleoelectrica

Se trata de una de las fuentes de menor costo, con bajas emisiones de Gases de Efecto Invernadero, que permitiría un abastecimiento firme y continuo, independiente de las condiciones climáticas, y de un volumen compatible con el crecimiento de la demanda. El costo del "combustible" incide poco, debido a su bajo consumo específico.

La vida útil de una central nucleoelectrica puede llegar a los 60 años.

La posibilidad de acopio de combustible, la utilización del torio existente en nuestras arenas monacíticas y de ciclos de combustible avanzados propenden a la seguridad de abastecimiento.

Se trata de una fuente limpia: como ejemplo, una persona que viviese contigua a la reja de una central nuclear recibiría una dosis anual equivalente a un vuelo de Montevideo a Europa.

Existen centrales nucleares en países pequeños en población o tamaño, tales como Eslovenia, Lituania, Armenia, Bélgica, Holanda, Finlandia, Eslovaquia, Hungría, República Checa y Corea del Sur.

La demanda energética total del Uruguay tenderá a aumentar, superando el bajo nivel per cápita actual, y la electricidad primaria debería ser la fuente a privilegiar. Se propone una central de 700 MW_e, la más pequeña ofertada comercialmente, que atendería alrededor de la mitad de la demanda eléctrica existente en el momento de su entrada en servicio, complementada por la hidroelectricidad.

La inversión aproximada para construir una planta de energía atómica de acuerdo con las necesidades energéticas de Uruguay es de US\$ 2.500 millones, resultando en el menor costo de generación entre las fuentes de generación de base, más aun si se internaliza el costo de las emisiones al utilizar gas natural o carbón.

La construcción de una central atómica demoraría seis años en entrar en servicio a partir del comienzo de la construcción, a lo que debe agregarse el lapso previo para resolver factores legales, técnicos y financieros. Los recursos humanos necesarios se capacitarían durante todo ese plazo.

Reservas de uranio y torio: la situación en nuestro país

Las reservas nacionales de uranio no han sido determinadas, a pesar de existir indicios favorables.

La distribución de las reservas mundiales de uranio está geográficamente diversificada y proviene en su mayor parte de regiones políticamente estables.

Para el reactor que proponemos, que produciría un 30% más que la generación anual media de la parte uruguaya de Salto Grande, sólo serían necesarias alrededor de 100 T de uranio natural al año, transportable en sólo tres camiones.

El horizonte de reservas de uranio depende de su oferta, dada por las existentes a un costo dado de extracción, y de la evolución del crecimiento de la capacidad de generación nuclear. La flota mundial actual de reactores, de 372 GW_e, demanda alrededor de 68 kT de uranio por año, y el total de recursos mundiales conocidos, a un costo de extracción inferior a 260 US\$/kg, es de 6,3 MT, lo que alcanzaría para casi

cient años. Se deben añadir los recursos no descubiertos, estimados en 10,5 MT, y los no convencionales, provenientes de los fosfatos y esquistos, del orden de 22 MT.

Los inventarios militares, el reprocesamiento de los residuos nucleares, recuperando uranio y plutonio, y el reenriquecimiento de las colas de uranio empobrecido y del uranio reprocesado son fuentes secundarias de elementos fisibles. El plutonio, junto con el uranio empobrecido, permite fabricar nuevo combustible MOX, usado en la actualidad en muchos reactores.

La entrada en servicio de los reactores reproductores de cuarta generación, prevista a partir del año 2020, posibilitará la extensión de las reservas de uranio en al menos cincuenta veces.

El torio, elemento fértil, es cuatro veces más abundante en la corteza terrestre que el uranio, y puede ser utilizado en ciclos de combustible alternativos.

Se experimenta asimismo con la extracción del uranio del agua del mar, que constituye una inmensa reserva.

Resumen

Por todo esto y tal como lo hemos explicado en nuestro libro "Rumbo a la Autonomía Energética", realizado junto con el ingeniero Ariel Joubanoba, entendemos que la mejor alternativa de expansión de la generación de base para nuestro país es la energía nuclear.

Como además se ha aprobado por este Cuerpo, por 72 votos en 74, el artículo 398 de la Ley de Presupuesto, que le asigna al Ministerio de Industria, Energía y Minería, programa 368 "Energía unidad ejecutora 008", Dirección Nacional de Energía una partida anual de \$ 9.813.500 para los años 2011 y 2012, con el objetivo de estudiar, analizar y elaborar propuestas para el desarrollo de la primera etapa "Fase 1" de la eventual puesta en marcha de un programa nuclear para la generación de energía eléctrica en Uruguay. Considerando además que el artículo 27 de la Ley N° 16.832, de 17 de junio de 1997, dice:

"Prohíbese el uso de energía de origen nuclear en el territorio nacional. Ningún agente del mercado mayorista de energía eléctrica podrá realizar contratos de abastecimiento de energía eléctrica con generadores nucleares, ni con generadores extranjeros cuyas plantas contaminen el territorio nacional".

Y que el artículo 215 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, dice:

"A partir de la vigencia de la presente ley la instalación en cualquier punto del territorio nacional de centrales nucleares de generación de energía eléctrica públicas o privadas requerirá aprobación por ley.

A estos efectos el Poder Ejecutivo deberá remitir a la Asamblea General toda la información necesaria sobre las características de la central que se quiera instalar, incluyendo un estudio de impacto ambiental que ésta provocara elaborado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorio y Medio Ambiente".

Solicitamos aprobar el proyecto de ley que adjunto para poder avanzar e ir más allá en una alternativa válida para la generación de energía eléctrica.

Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

WALTER CAMPANELLA, Representante por Treinta y Tres".

B) "COMBATE AL NARCOTRÁFICO. (Establecimiento de medidas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 3º del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.016, de 22 de octubre de 1998, por el siguiente:

"ARTÍCULO 3º.- Quedan prohibidos la plantación, el cultivo, la cosecha y la comercialización de cualquier planta de la que puedan extraerse estupefacientes u otras sustancias que determinen dependencia física o psíquica, con las siguientes excepciones:

- A) Los que se realicen con exclusivos fines de investigación científica o para la elaboración de productos terapéuticos de utilización médica.
- B) El cultivo y la cosecha de marihuana destinados a consumo personal.

Las plantaciones o cultivos que no sean destinados para el autoconsumo de marihuana, deberán ser autorizados previamente por el Ministerio de Salud Pública y quedarán bajo su control directo.

Toda plantación no autorizada deberá ser inmediatamente destruida con intervención del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Turno que entienda la causa"

Artículo 2º.- Sustitúyanse los artículos 30 a 35 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley

N° 17.016, de 22 de octubre de 1998, por los siguientes:

"ARTÍCULO 30.- El que, sin autorización legal, produjere de cualquier manera las materias primas o las sustancias, según los casos, capaces de producir dependencia psíquica o física, contenidas en las listas a que refiere el artículo 1º, precursores químicos u otros productos químicos, contenidos en las Tablas 1 y 2 de la presente ley, así como los que determine el Poder Ejecutivo según la facultad contenida en el artículo 15 de la presente ley, será castigado con pena de 2 (dos) a 10 (diez) años de penitenciaría".

"ARTÍCULO 31.- El que, sin autorización legal, importare, introdujere en tránsito, distribuyere, transportare, tuviere en su poder no para su consumo, fuere depositario, almacenare, ofreciere en venta o negociare de cualquier modo, alguna de las materias primas, sustancias, precursores químicos u otros productos químicos mencionados en el artículo anterior será castigado con la misma pena prevista en dicho artículo.

Quedará exento de pena el que tuviere en su poder una cantidad razonable destinada exclusivamente a su consumo personal, con arreglo a la convicción moral que se forme el Juez a su respecto, debiendo fundamentar en su fallo las razones que la han formado".

"ARTÍCULO 32.- El que organizare o financiare alguna de las actividades delictivas descritas en la presente ley, aún cuando éstas no se cumplieran en el territorio nacional, será castigado con pena de 2 (dos) a 30 (treinta) años de penitenciaría".

"ARTÍCULO 33.- El que, desde el territorio nacional, realizare actos tendientes a la introducción ilegal a países extranjeros de las sustancias mencionadas en la presente ley, será castigado con pena de 2 (dos) a 8 (ocho) años de penitenciaría".

"ARTÍCULO 34.- El que sin autorización legal, a título oneroso o gratuito, suministrare, aplicare o entregare las sustancias mencionadas en la presente ley, o promoviere, indujere o facilitare su consumo, será castigado con pena de 2 (dos) a 8 (ocho) años de penitenciaría"

"ARTÍCULO 35.- El que violare las disposiciones de la presente ley en materia de importación, exportación, producción, elaboración, comercialización o suministro de las sustancias y preparados contenidos en la Lista III de la Convención Única de Nueva York de 1961, así como las comprendi-

das en las Listas II, III y IV del Convenio de Viena, será castigado con pena de dos a cuatro años de penitenciaría".

Artículo 3º.- Sustitúyase el artículo 67 del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, agregado por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016, de 22 de octubre de 1998, por el siguiente:

"ARTÍCULO 67.- Toda vez que se confisquen bienes, productos o instrumentos, conforme con lo dispuesto en la presente ley que no deban ser destruidos ni resulten perjudiciales para la población, el Juez los pondrá a disposición del Poder Ejecutivo para transferirlos a cualquier entidad privada o pública dedicada a la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y reinserción a la sociedad de los afectados por el consumo.

También será destinado a dichas entidades, lo obtenido de la venta de los bienes, productos o instrumentos confiscados".

Artículo 4º.- Sustitúyase el artículo 40 del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, por el siguiente:

"ARTÍCULO 40.- El Juez podrá en protección de la seguridad pública y la integridad física y mental del consumidor de estupefacientes, ordenar que se realice un examen médico y psíquico del individuo, siempre que exista una presunción de que pueda tratarse de un consumidor problemático. Una vez obtenido el diagnóstico, en caso de confirmarse la presunción, el Juez impondrá el tratamiento en un establecimiento público o privado sujeto a los controles que establezca la comisión nacional de lucha contra las toxicomanías".

Artículo 5º.- Sustitúyase el artículo 45 de la Ley Nº 18.191, de 30 de octubre de 2007, por el siguiente:

"ARTÍCULO 45.- Todo conductor estará inhabilitado para conducir vehículos de cualquier tipo que se desplacen por la vía pública, cuando presenten concentración de alcohol superior a la permitida o cualquier tipo de sustancias consideradas estupefacientes.

El Poder Ejecutivo reducirá en forma gradual y en un período no mayor de 3 (tres) años, la concentración de alcohol en sangre permitida del 0,8 gramos (ocho decigramos) actual a 0,3 (tres decigramos) de alcohol por litro de sangre o su equivalente en términos de espirometría.

Por otro lado, el Poder Ejecutivo reglamentará las medidas necesarias para controlar conductores que transitan conduciendo vehículos bajo efectos de estupefacientes".

Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consideración regional

Los ex Presidentes de América Latina Fernando Henrique Cardoso (Brasil), César Gaviria (Colombia) y Ernesto Zedillo (México) han aportado una nueva visión en la lucha contra el narcotráfico a través de su liderazgo en la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia, grupo integrado por 17 personalidades de la región.

Afirman que las medidas adoptadas por países de América Latina para enfrentar el consumo de estupefacientes son claramente ineficaces.

Entre otras medidas, los ex mandatarios se pronuncian a favor de la despenalización de la marihuana, por considerarla la droga menos nociva y ponen énfasis en que esto no tiene sentido si no es acompañado de tratamiento a los adictos y de campañas de concientización y prevención.

Para resumir el espíritu que manifiestan Cardoso, Gaviria y Zedillo se puede recurrir a las siguientes citas:

"Las políticas prohibicionistas basadas en la represión de la producción y distribución, así como la criminalización del consumo, no han producido los resultados esperados".

"Estamos más lejos que nunca del objetivo de erradicación de las drogas"

Gana terreno una clara voluntad regional de dirigir las políticas de prevención de drogas y estupefacientes hacia nuevos horizontes ya que las políticas actuales fracasaron rotundamente.

La legislación nacional

Uruguay presenta un tratamiento legal incoherente y contradictorio.

El artículo 31 de la ley de estupefacientes permite el consumo, ya que "pena la posesión cuando no sea para consumo".

Sin perjuicio de legalizar el consumo, no se establece el medio legal de obtención de la sustancia.

De esta forma, el consumidor supuestamente amparado por la ley está destinado a formar parte de una actividad considerada un delito.

Esta contradicción hace que el legislador visualice dos posibilidades:

- 1) Prohibir el consumo, situación que claramente es inviable y llevaría a acrecentar el negocio ilícito tal como sucedió en Estados Unidos durante la ley seca con respecto al alcohol.
- 2) Buscar alternativas como legalizar un procedimiento de obtención de una droga considerada blanda, como la marihuana, al que decidió consumirla.

Es claro que lo que buscamos es acercar el marco normativo a la realidad en la búsqueda de soluciones. Por esta razón, optamos por modificar el artículo 3º de la mencionada ley autorizando el cultivo de marihuana para consumo personal.

Por otro lado, planteamos modificar el artículo 40 del Decreto-Ley Nº 14.294 para facultar al Juez a ordenar un examen médico y psíquico de un individuo que se presume consumidor problemático de estupefacientes. En caso de que el diagnóstico determine que se confirma la presunción, en interés del individuo y de la seguridad pública, el Juez impondrá el tratamiento para la recuperación.

A su vez, creemos necesario inhabilitar a todo conductor de vehículos de cualquier tipo, que esté conduciendo bajo los efectos de estupefacientes. Esta disposición modifica el artículo 45 de la Ley Nº 18.191 que sólo expresa la inhabilitación para conducir a aquellos conductores que presentan concentración de alcohol.

La realidad uruguaya

Nuestra generación ha convivido con las drogas y su utilización. Lamentablemente su uso se ha ido tornando cada día más problemático generando una epidemia según la sustancia consumida.

Tan es así que drogas como la pasta base han destruido seres humanos, familias y comunidades. Generalmente nos acordamos de estas personas una vez que cometen delitos con un contenido de violencia inexplicable.

En una categorización sin rigurosidad científica podemos afirmar que existen drogas cuyo consumo no convierten al individuo en un ser peligroso ni antisocial (marihuana) y otras que inevitablemente provocan conductas nocivas en el consumidor y en su entorno (pasta base, pegamentos, etcétera).

Está comprobado científicamente que es menor al 7% los consumidores problemáticos de marihuana (no significa necesariamente que consista en conductas antisociales) y que por el contrario, sobrepasa el 50% los consumidores problemáticos de pasta base.

Asimismo, no hay que perder de vista que la pasta base genera un grado de adicción y dependencia altísimo para el consumidor.

Si bien el consumo de esta sustancia no supera el 15% del total de las drogas, en algunas zonas de nuestro país alcanza el 80% de las drogas consumidas.

Las bocas de venta funcionan como supermercados donde se ofrecen varias sustancias de distintos efectos.

Irónicamente la droga más nociva para el consumidor y su entorno es sensiblemente la más barata.

Las estadísticas indican que en las épocas del año que ingresa menos marihuana al país, sube el consumo de drogas tales como la pasta base, cocaína, etcétera. Experiencias similares han sucedido en otros países.

Con la solución propuesta se pretende alejar al consumidor de aquel que se beneficia con el lucro que provoca la enfermedad ajena.

Podemos afirmar que el cultivo personal atenta directamente contra el único beneficiario que presenta la situación: el narcotraficante.

Esta afirmación se aprecia claramente al evitar que el consumidor de marihuana concurra a lugares de venta de drogas infinitamente más nocivas y adictivas.

Fortalecimiento de penas

Si bien el delito de narcotráfico es castigado en nuestro país, entendemos necesario endurecer las penas.

En este entendido, queremos introducir una modificación importante relativa a la posibilidad de la excarcelación prevista en el actual texto legal. En tal sentido decimos que ninguna actividad ilícita vinculada al comercio de los estupefacientes pueda tener una condena excarcelable.

Por otra parte modificamos el artículo 67 de dicha ley estableciendo la obligación de transferir bienes confiscados provenientes del narcotráfico o el producido de los mismos a entidades públicas o privadas que realicen prevención al consumo o tratamiento a adictos a las drogas.

Conclusión

Sin lugar a dudas el camino a seguir para conformar una sociedad saludable está basada en la enseñanza de valores, la educación, el incentivo de prácticas deportivas y otras medidas de disuasión al consumo de estupefacientes.

Sin perjuicio de lo dicho creemos necesario modificar la ley referida para enfrentar la realidad angustiante.

Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 24)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Ruben Núñez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, sobre carencias en el Hospital de Minas de Corrales, departamento de Rivera.

C/19/010

El señor Representante Walter Campanella solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; de Relaciones Exteriores; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; y a todas las Juntas Departamentales, relacionada con la instalación de centrales nucleares para resolver los problemas energéticos que afectan al país.

C/19/010

La señora Representante Solana Cabrera de Abasolo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico Profesional; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio al Municipio de San Carlos; y a los medios de comunicación del referido departamento, acerca de la necesidad

de finalizar las obras del local de la Escuela Técnica de San Carlos.

C/19/010

El señor Representante Ruperto María Ortega solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó, referente a la extensión de la electrificación rural a varias zonas rurales de ese departamento.

C/19/010"

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el día 9 de noviembre de 2010:

Extraordinaria hora 14:00:

Con aviso: Gerardo Amarilla, José Amy, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Gustavo Cersósimo, Julio C. Fernández, Carlos Gamou, Aníbal Gloodtdofsky, Martha Montaner, Jorge Orrico, Guzmán Pedreira, Edgardo Rodríguez y Carlos Tutzó.

Sin Aviso: Gustavo Coronel.

Ordinaria hora 16:00:

Con aviso: José Amy y Aníbal Gloodtdofsky.

Sin aviso: Gustavo Coronel y Francisco Zunino.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 9 de noviembre

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Ruben Núñez al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, sobre carencias en el Hospital de Minas de Corrales, departamento de Rivera.

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Motiva la presente exposición el transmitir nuestra preocupación sobre los inconvenientes que al día de la fecha atraviesa el hospital de la villa Minas de Corrales del departamento de Rivera. Actualmente, los pobladores del lugar, se ven directa o indirectamente afectados por los grandes problemas que tiene el citado hospital y que a continuación detallamos: 1) El centro médico cuenta únicamente, con una ambulancia que está en muy mal estado mecánico y que, lamentablemente, cuando los médicos del lugar deben trasladarse al interior de la localidad para hacer efectivas las rondas médicas, la villa se queda sin ningún móvil de emergencia. En los días en que el vehículo pasa por un taller mecánico para ser reparado -que sucede muy a menudo- no existe uno para cubrir la demanda de emergencias que se pueden presentar. 2) A la fecha, el hospital no dispone con profesionales especializados en pediatría y en fisioterapia, por lo que si por algún motivo debe brindarse atención a un niño o a una persona que necesite rehabilitación se los debe trasladar a la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, ocasionando así, una serie de dificultades a los pacientes y a sus familiares. 3) La villa se vio afectada por casi dos años por la falta de una vacunadora especializada, por lo que las personas, en su mayoría niños, debían trasladarse también a la ciudad de Tacuarembó. Antes de esos casi dos años, las que llevaban adelante la tarea de vacunar eran dos enfermeras, las que no percibían remuneración alguna para tal fin, siendo ese el gran motivo por el cual dejaron de hacerlo. Al día de hoy, con la nueva directiva del hospital, las enfermeras han vuelto a cumplir esta tarea que no es lo que corresponde, ya que la persona que debe cumplirla debe estar ampliamente capacitada. 4) Es notoria la falta de un electrocardiógrafo, para llevar adelante los estudios necesarios para dar tratamiento a las personas que lamentablemente sufren de problemas cardíacos, los que también deben trasladarse

con todas las dificultades que ello requiere, a la ciudad de Tacuarembó. Como Representante Nacional consideramos que es de suma importancia, que se dé atención inmediata al Hospital de Minas de Corrales, brindándole al mismo: A) La incorporación de dos nuevas ambulancias para llevar a cabo las tareas que hoy se realizan con muchas dificultades. B) La contratación de hasta por lo menos dos veces por semana, de un pediatra, de un fisioterapeuta y de una vacunadora especializada. C) La compra de un electrocardiógrafo. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RUBEN NÚÑEZ, Representante por Rivera".

- 2) Exposición del señor Representante Walter Campanella a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; de Relaciones Exteriores; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; y a todas las Juntas Departamentales, relacionada con la instalación de centrales nucleares para resolver los problemas energéticos que afectan al país.

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; al Ministerio de Relaciones Exteriores; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; y a las Juntas Departamentales. Si hay un área en la vida del país que precisa una política de Estado, es la energética. Es impensable que un país pueda crecer si no tiene planificada su política energética. Para eso, y con mucho coraje, hay que romper compartimientos estancos que se han generado vinculados al tema y debe tomar el mando el Poder Ejecutivo. El sistema político debe tomar decisiones para eso fue elegido, los técnicos que son muy buenos, deben cumplir con su tarea de asesorar y ejecutar, pero la decisión es intransferible del sistema político. Creemos que se terminó el tiempo de los diagnósticos y debemos dejar de pensar en pequeño y comenzar a

pensar en grande, solo así podremos convertirnos en poderosos, aun en nuestra pequeñez territorial. Llegó el momento de eliminar las maneas de papel que nos impiden avanzar. Debemos seguir diversificando la matriz energética, pero éste es el momento de resolver el problema de energía firme con la instalación de centrales nucleares en la base. La República Federativa del Brasil y la República Argentina se siguen expandiendo en esta tecnología y, de esta manera, solo compartimos los riesgos que puedan existir y ellos se llevan las ganancias. Creo que llegó el momento de no sacrificar más a nuestros conciudadanos en esta dependencia espantosa, que nos paraliza, e iniciar la senda de la autonomía energética, como lo sugerimos en nuestro libro, que presentamos junto al ingeniero Ariel Joubanoba 'Rumbo a la Autonomía energética, diversificación y generación electronuclear'. Es por esto y mucho más que le hemos entregado la siguiente propuesta de análisis de factibilidad en el seno de las comisiones binacionales, con Argentina y con Brasil, al Canciller, señor Embajador Luis Almagro Lemes, en junio de 2010, y al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman, en julio de 2010. La generación nucleoelectrónica en la República Oriental del Uruguay se facilitaría en gran medida si el proyecto de instalación de una central de esas características fuese binacional, con cuotas de provisión de energía para los países socios, en forma similar a lo que se ha instrumentado con éxito en la central hidroeléctrica binacional de Salto Grande. En el mundo existen ejemplos de este tipo, tales como la central franco belga de Chooz, República Francesa, y la central esloveno croata de Krsko, República de Eslovenia; el proyecto lituano de instalación de una central en lugar de la recientemente puesta fuera de servicio 'Ignalina', prevé la participación de la República de Polonia y de otros países bálticos. Se entiende que ámbitos posibles y deseables para los estudios de factibilidad respectivos son las Comisiones Mixtas que ya existen con los países fronterizos: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y Comisión Mixta Uruguayo Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín. La Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), en su documento 'Consideraciones para lanzar un programa de generación nuclear', publicado en el año 2007, aconseja que 'las posibilidades para una cooperación regional e internacional deben ser evaluadas', por lo que una iniciativa de este tipo se encuentra alineada con los requerimientos de la comunidad internacional. Los dos países fronterizos planean expandir su capacidad de generación electronuclear, por lo que existirían oportunidades concretas para participar en em-

prendimientos conjuntos. La República Argentina ha finalizado los estudios de factibilidad del proyecto de su cuarta central nuclear, que podría consistir en reactores gemelos, y la República Federativa del Brasil tiene un ambicioso plan de construcción de centrales de estas características. Ambos países están muy avanzados en el front end del ciclo de combustible, con minería y enriquecimiento de uranio, e instalaciones de fabricación de los elementos combustibles. Las reservas de uranio en ambos países son importantes. En particular, Brasil posee la sexta reserva mundial de uranio, habiendo explorado solamente un tercio de su territorio. Técnicos brasileños estiman que, una vez completada esa prospección, este país figuraría en primer lugar en el mundo por la magnitud de las reservas de este elemento; también, al igual que Uruguay, posee grandes reservas de torio. La realización de los estudios en esos ámbitos acortaría los plazos de la posible instalación de una central electronuclear en nuestro país, destrabando el impasse en que se encuentra actualmente esta iniciativa. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. WALTER CAMPANELLA, Representante por Treinta y Tres".

- 3) Exposición de la señora Representante Solana Cabrera de Abasolo al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico Profesional; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio al Municipio de San Carlos; y a los medios de comunicación del referido departamento, acerca de la necesidad de finalizar las obras del local de la Escuela Técnica de San Carlos.

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Técnico Profesional; a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, al Municipio de San Carlos; a la Junta Departamental de Maldonado, y a los medios de comunicación de dicho departamento. A través de esta exposición escrita queremos solicitar la viabilidad de realizar un convenio a los efectos de culminar las obras del local de la Escuela Técnica de San Carlos, del departamento de Maldonado, hoy paralizadas, lamentable-

mente, por la falta de rubros. Motivan esta solicitud, los siguientes elementos que creemos son importantes a la hora de evaluar el pedido de dicha obra: 1) La finalización de dos salones que quedaron inconclusos, cuyo frente da a la avenida Alvariza, necesarios para el dictado de clases teóricas. En la actualidad, los alumnos son alojados en dos contenedores metálicos, ubicados en la cancha de basquetbol y cuya función ha sido interrumpida en su faz deportiva. 2) En el subsuelo se instalaría una videoteca, la que funcionaría debajo de los salones que se encuentran hoy con sus obras detenidas. Los ingenieros temen por un posible derrumbe. 3) Las paredes del taller de carpintería se encuentran fisuradas. 4) La fachada tiene pendiente su finalización. 5) Su cerca perimetral sin terminar, permite el acceso exterior, vulnerando la seguridad del instituto. Por lo expuesto, solicitamos una rápida implementación del tema planteado. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. SOLANA CABRERA DE ABÁSULO, Representante por Maldonado".

- 4) Exposición del señor Representante Ruperto María Ortega al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó, referente a la extensión de la electrificación rural a varias zonas rurales de ese departamento.

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), y a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó. Al asumir la suplencia del Diputado por el departamento de Tacuarembó, doctor Antonio Chiesa, nos llega el presente planteo por parte de los vecinos agricultores de las zonas rurales de Cerro de la Aldea, Zanja de los Bagres, Capón de la Yerba y Los Cuadrados, del citado departamento. La extensión de la electrificación rural no puede ser una obra pensada solamente para la producción, sino también para el bienestar de la familia rural; que la señora de la casa pueda tener una lavadora, un horno de microondas, entre otros, es decir, que pueda tener acceso a la calidad de vida que le da la electricidad. La repoblación de la campaña pasa esencialmente por conseguir que la electricidad llegue a toda la población rural del país

por medio de la red de UTE. La migración de la población rural hacia pueblos y ciudades de las capitales departamentales del país, ha sido un fenómeno sostenido en el tiempo, sobre todo, en los últimos 10 años. Según fuentes estadísticas en los últimos 20 años más de 700.000 compatriotas han cambiado de lugar de residencia, migrando del campo hacia el centro poblado, y ésta es una realidad que ha impactado fuertemente en la trama social de nuestro país. Tenemos, además, informaciones que nos dicen que en el Uruguay existen, aproximadamente, 40.000 productores que explotan predios menores a las 200 hectáreas. En consecuencia, nuestro sector político quiere tener una atención especial hacia esa parte de la ciudadanía. Primero, por una cuestión de justicia. Segundo, porque a esos predios pequeños el Gobierno tiene que darles el apoyo y encontrar la manera de que la gente no huya del campo cuando no hay electrificación, no hay agua potable y además, hay pobreza. Para nosotros, la electrificación rural es la puerta para asegurar la radicación de la familia en el medio rural. Apoyar la pequeña agricultura o producción agrícola familiar, con una política que reconozca las diferencias en materia de acceso a las oportunidades de desarrollo y calidad de vida, esa es la propuesta que hacemos al Directorio de UTE. En aras de lograr esa mejor calidad de vida para los vecinos y productores rurales de las zonas antes mencionadas, es que solicitamos que UTE preste especial atención y les otorgue una mayor flexibilidad a la solicitud de electrificación rural de esos vecinos, lo que sin lugar a dudas contribuirá para que éstos conserven su radicación en la campaña. Anexamos las consideraciones generales y los detalles. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RUPERTO MARÍA ORTEGA, Representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de construir un gimnasio cerrado para los Liceos N° 1 y N° 2 de la localidad de Chuy, departamento de Rocha.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Lazo.

SEÑORA LAZO.- Señora Presidenta: en esta ocasión quiero referirme a un tema que atañe a la localidad fronteriza de Chuy, departamento de Rocha, y también a la zona de influencia.

Me refiero a que actualmente los jóvenes de los Liceos N° 1 y N° 2 de la referida localidad, reciben las clases de Educación Física al aire libre. Estamos hablando de unos novecientos ochenta jóvenes, de los cuales un gran porcentaje asiste en forma obligatoria a dichas clases por tratarse de una materia curricular y por estar en el marco del proyecto "Pintó deporte en el Liceo", y una cantidad similar lo hace en forma opcional.

Teniendo en cuenta las dimensiones de nuestra ciudad y el crecimiento constante de la población estudiantil, se hace imprescindible construir un gimnasio cerrado, lo que implicaría no tener que realizar la actividad al aire libre, evitando la suspensión de clases por las condiciones climáticas y salvaguardando la salud de los jóvenes.

Tenemos conocimiento de que en muchos casos esta materia se exonera por razones de salud. Además, contar con un gimnasio cerrado permitiría su funcionamiento como sede de eventos culturales y deportivos, como un lugar de encuentro para los jóvenes, y les permitiría la participación como organizadores, por ejemplo, en el proyecto "Pintó deporte en el Liceo".

Además, entendemos que la educación física es parte de la educación integral que deben recibir los jóvenes, a la que tanto ha apostado nuestro Gobierno, en el entendido de que el deporte y la actividad física no solo son beneficiosos para la salud, sino que también, funcionan como un elemento integrador y socializador en la construcción de una sociedad sana.

Para finalizar, quiero señalar un hecho no menor y es que los alumnos que cursan 6° año de Bachillerato, opción Arquitectura, están trabajando en un proyecto concreto para la construcción del mencionado espacio, teniendo en cuenta además que ambos liceos comparten la misma manzana, por lo que el predio y el futuro gimnasio serían en común.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a los Ministerios de Turismo y Deporte y de Educación y Cultura, con destino al CODICEN, a los Liceos N° 1 y N° 2 de la localidad de Chuy, al Municipio de Chuy y a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Rocha.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

8.- Medidas para facilitar el acceso a los servicios financieros a las familias de menores ingresos y a las pequeñas y medianas empresas.

Problemas derivados del conflicto bancario.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: en la sesión de hoy, vamos a utilizar los cinco minutos de la media hora previa para hablar de la inclusión financiera y, como no podía estar ajeno, también de la realidad del conflicto bancario.

El Gobierno ha analizado las condiciones de acceso al crédito que posibiliten una mayor inclusión social y proyecta implementar medidas para facilitar un mayor y adecuado acceso a los servicios financieros de las familias de menores ingresos y de las pequeñas y medianas empresas. Para el logro de estos fines, y otros que hacen a la formalización y transparencia de la economía, se plantean lineamientos que profundicen su bancarización, creando precisamente la Comisión de Bancarización en un ámbito que cuenta con la participación de la autoridad monetaria, las instituciones financieras y los trabajadores.

Los estudios son coincidentes en que la democratización en el acceso a los servicios financieros se asocia a un mayor desarrollo económico y social, en tanto se promueve la adecuada canalización del ahorro para financiar actividades productivas y bienestar social.

En términos académicos se habla del círculo virtuoso entre bancarización y desarrollo, asemejando el sistema financiero como el aparato circulatorio de la economía, cuyo buen funcionamiento apareja mejoras de las inversiones, el empleo, los ingresos y, en consecuencia, el bienestar de los ciudadanos.

A los fines perseguidos, el relevamiento de nuestro sistema financiero, en su comparación internacional y regional, denota un considerable rezago, por lo

que serán necesarias medidas e incentivos diversos que aseguren su evolución y desarrollo.

El objetivo del Gobierno, como ya fue expresado, no es promover el consumo sino la inclusión social y económica, poner en plano de igualdad a todas las familias y empresas, a la vez que, mejorando el sistema de pagos, se puedan abaratar las transacciones mediante utilización de dinero electrónico, con una cuenta bancaria sin costos, asociada al pago de sueldos y pensiones.

Esto también tendrá incidencia en el tema de la seguridad pública, dado que las personas no tendrán que trasladar dinero en efectivo desde el lugar de cobro a los distintos lugares de pago o consumo. Asimismo, con educación, familiarización y vínculos con el sistema financiero podrán estimular el ahorro y al mismo tiempo recibir el reconocimiento de su actividad a los efectos de ser sujeto de crédito. Obviamente, esto también tendrá incidencia directa, junto con los avances de los últimos cinco años, en la formalización de la economía, transparentando la mayor cantidad de operaciones.

En tanto la bancarización implica múltiples aspectos, como profundidad, cobertura y uso de instrumentos financieros, la Comisión trabaja para dotar a nuestro sistema de mayores y mejores índices para esas variables. En los indicadores de bancarización -créditos sobre Producto Bruto Interno, sucursales, cajeros o post por habitante, transferencias entre cuentas bancarias o transacciones con tarjeta de crédito o débito, etcétera-, Uruguay registra menores niveles de los que debería tener, comparando con los de la región.

En este contexto, el Gobierno realiza varias propuestas para incentivar el aumento de la bancarización: el pago de sueldos y jubilaciones a través de cuentas bancarias en forma general y a partir de ciertos montos, establecer que determinados tipos de pagos se tengan que realizar con tarjeta de crédito, de débito o débitos en cuenta, que se puedan realizar descuentos de tributos al utilizar tarjetas de crédito o débito, como ya se ha instrumentado para el IVA de restaurantes o el IMESI en combustibles de frontera. De esa manera, en el caso de que haya una rebaja tributaria no queda la duda de que llegue directamente al consumidor, dado que se computa también directamente en el saldo de la tarjeta. Para realizar esta rebaja, estos instrumentos -tarjetas de crédito, débito y la alimentaria del MIDES- deben estar generaliza-

dos, porque de lo contrario sería un mecanismo muy poco equitativo.

Asimismo, se puede pensar en que en los locales que cuentan con post, la persona que tiene tarjeta de débito pueda hacer pequeños retiros de dinero, autorizar sobregiros en la cuenta de sueldos, etcétera.

Debemos reconocer que todas estas medidas proyectadas en beneficio de la gente chocan hoy de frente con el actual conflicto bancario, en especial, el que afecta a nuestro Banco de la República, al "banco país".

Siempre hemos respetado y generalmente apoyado las decisiones gremiales en defensa de los derechos de los trabajadores, pero hoy corresponde preguntarse y preguntarles si han evaluado la razonabilidad de sus reclamos y estas medidas distorsivas que comprometen la cadena de pagos y el sistema de confianza generado en el país, con el impacto que pueden tener sobre las fuentes de trabajo presentes y futuras, las propias y las de todos los uruguayos, por el necesario aumento de la inversión y su consecuencia: el aumento del empleo, basados en la estabilidad, la confiabilidad, la previsibilidad del país y el proyecto de país productivo.

También debe preguntarse a la dirigencia gremial que lleva adelante el conflicto, cómo se ata este y sus medidas más distorsivas con el apoyo dado por esas mismas organizaciones gremiales al intento del Gobierno de aumentar la inclusión financiera de mayores sectores de población con un proceso de mayor bancarización y utilización de servicios financieros.

Desde el inicio del conflicto -y sin que se vea afectado el cumplimiento de tareas del 99,9% de los trabajadores bancarios del BROU, tanto en el horario normal como en el de horas extra que se continúan realizando y, por lo tanto, sin afectar sus remuneraciones- se ha recurrido a las medidas más distorsivas del sistema, como la traba del "Clearing", que en el pasado solo fue usada con extrema cautela y en última instancia ante conflictos graves que afectaban principios esenciales como las fuentes de trabajo, la organización sindical o la pérdida salarial. En este sentido, recordemos la crisis de 2002 y lo que trabajó el querido compañero "Juanjo" Ramos para superarla.

Con todo esto nos volvemos a preguntar: ¿estamos realmente defendiendo los intereses de los trabajadores, peleando una interna o desafiando y enfrenando al Gobierno?

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Trabajo y Seguridad Social, a la Presidencia del Frente Amplio y a la Asociación de Bancarios del Uruguay.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

9.- Fallecimiento del ex legislador del Partido Nacional señor Humberto Pica Ferrari.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Señora Presidenta: en la tarde de hoy vamos a hablar en nombre de Unidad Nacional -seguramente interpretando a todo el Partido- del fallecimiento del ex legislador Humberto Pica Ferrari.

Fue Diputado desde 1995 hasta 2000 y miembro del Instituto Nacional de Colonización en el período comprendido entre 2000 y 2005.

Humberto Pica Ferrari se sentaba en una banca muy cerca de donde estamos nosotros. Quienes lo conocimos sabemos que fue un hombre de una gran bonhomía, con un sentido patriótico muy acendrado. Melense de pura cepa, de Cerro Largo; era de aquellos que hacen gala y religión de pertenecer a ese departamento tan peculiar.

Humberto provenía de la raíz wilsonista de nuestro Partido. Cuando Wilson surgió en la Lista 400, en la UBD, Humberto Pica Ferrari fue llamado a militar junto a él y luego desarrolló su carrera política en esa línea. Integró otros movimientos del Partido, siempre con una línea recta, con una humildad y bonhomía -repito- que quienes lo conocimos podemos certificar.

Fue uno de los fundadores del Movimiento por la Patria; integró el Honorable Directorio del Partido Nacional; desarrolló múltiples actividades en la Cámara, siempre vinculadas con la vivienda social, con la promoción de obras públicas, con el problema del desempleo, con el saneamiento del arroyo Conventos,

con la contaminación de la represa de Candiota. Recuerdo alguna de sus intervenciones en la Cámara.

Fue un hombre polifacético. No creamos que solo se dedicó a la política; fue docente en Melo. También se dedicó a la actividad deportiva. Durante cuatro años fue Presidente de la Asociación de Fútbol de Cerro Largo, desde 1986 hasta 1990. Asimismo, fue Presidente del Club Artigas de Melo y fue Vicepresidente del Club Remeros de Melo.

Amén del justo homenaje que se le pueda realizar en su momento -que establecerán los coordinadores-, en el día de hoy Humberto se fue de esta tierra y no podíamos dejar de hablar de él. Fue un hombre de bien, un blanco de pura cepa, un patriota. Hoy, el Partido Nacional tiene sus banderas a media asta en su honor.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del Partido Nacional, a la Intendencia Municipal de Cerro Largo y Junta Departamental de Cerro Largo, a la Junta Autónoma de Río Branco, a las Alcaldías de Cerro Largo y a su familia.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queremos saludar la presencia en la segunda barra de los alumnos de 5° y 6° años de la Escuela N° 12 de Dolores, Soriano, así como también a los maestros que los acompañan.

Tiene la palabra el señor Diputado Prieto.

10.- Necesidad de realizar obras de infraestructura carretera en la zona de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

SEÑOR PRIETO.- Señora Presidenta: en Cerro Largo, específicamente en Río Branco, de donde yo provengo, existe una gran expectativa a raíz de una serie de anuncios que se han hecho conocer en los últimos días, por cuanto podrían representar un nuevo crecimiento de esta estratégica zona y, por qué no, su consolidación.

El Presidente de Brasil, Luiz Inacio "Lula" Da Silva, ha anunciado que su Gobierno habrá de financiar

la mayor parte de la construcción de un segundo puente sobre el río Yaguarón, cuyo trazado ha sido fijado a escasos dos kilómetros de la planta urbana de Río Branco, a la vez que ha coincidido con el Presidente uruguayo José Mujica en la restauración del Puente Internacional Mauá que, como se sabe, une Río Branco con Yaguarón.

Por otra parte, el Presidente "Lula" ha llamado a ampliar el comercio y la inversión productiva con Uruguay, destacando además el interés de implementar un sistema de pago en moneda local entre ambos países para facilitar el intercambio del comercio bilateral.

Las transacciones entre Uruguay y Brasil en el primer semestre de este año, sumaban US\$ 1.300:000.000, un 23% más que en el mismo período de 2009. Brasil es además el principal destino de los bienes uruguayos, que este año ha adquirido por un monto cercano a US\$ 700:000.000, según el Instituto Uruguay XXI, lo que representa el 19% del total de las exportaciones de nuestro país.

También hemos conocido, a través de una declaración conjunta, que el MERCOSUR aprobó un código aduanero común, que implicará la eliminación del cobro del doble arancel externo común.

Como se puede advertir, estamos ante una serie de aspectos que dan base a la expectativa de crecimiento que tenemos en esa olvidada pero productiva zona del país, que aporta gran parte de la producción arrocerá nacional y es uno de los principales puntos de salida de las exportaciones uruguayas.

Además, Río Branco, con sus 13.609 habitantes, desde el año 2003 presenta un sostenido incremento comercial, impulsado por el tipo de cambio favorable y el crecimiento de comercios -actualmente unos diez- que operan el sistema de "free shop" en la zona conocida como Río Branco Viejo, en las proximidades del Puente Mauá.

Esta modalidad comercial proporciona mano de obra a un significativo número de habitantes de la zona, quienes semanalmente atienden a miles de brasileños que desde distintos puntos de Río Grande del Sur vienen a adquirir diferentes productos.

Como se podrá advertir, existen cadenas de valor concretas, a las que podríamos sumar el turismo incipiente en el balneario Lago Merín, distante veinte ki-

lómetros al este. Sin embargo, la infraestructura, tanto pública como privada, deja mucho que desear para que se puedan brindar servicios acordes con el desarrollo actual y el crecimiento estimado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, específicamente a la DIPRODE, a los efectos de que las autoridades correspondientes, tanto a nivel político como técnico, visiten en un plazo breve la zona, donde se necesita infraestructura de manera urgente para ordenar el transporte de carga internacional, que se mezcla con el impresionante flujo turístico que generan los comercios que operan en régimen de "free shop" y los habitantes de la ciudad.

Sabemos que ni la Intendencia Municipal de Cerro Largo, ni mucho menos la Alcaldía, están en condiciones técnicas, operativas y financieras de encarar las obras en una de las puertas principales de ingreso y salida del país, por lo que reclamamos la urgente atención de los organismos nacionales.

Río Branco, en el extremo este de la Ruta Nº 26 -la única ruta transversal que tiene el país- dista noventa kilómetros de Melo por la mencionada ruta y ciento cuarenta kilómetros de Treinta y Tres por la Ruta Nº 18.

Debo decir que en materia de infraestructura pública vinculada con el comercio, en los últimos diez años solo se ha visto, por parte de la Intendencia Municipal, una adecuación de la zona comercial y el nuevo pavimento de la Ruta Nº 26, obra encarada con fondos del MERCOSUR. Convengamos que esto es poco y nada si tenemos en cuenta el crecimiento real y estimado de la ciudad y de la zona.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Dificultades en trámites ante distintas reparticiones del Estado, especialmente el Banco de Previsión Social.

Tiene la palabra la señora Diputada Marizcurrena.

SEÑORA MARIZCURRENA.- Señora Presidenta: quisiera hacer referencia a ciertas dificultades de ventanilla que enfrentan a diario los ciudadanos de nuestro departamento. Podríamos hablar de muchas de nuestras oficinas públicas -incluido nuestro Banco de la República- en las que el mínimo trámite puede llevar horas. Pero en este caso concreto me voy a referir a los problemas que sufre la gente cuando tiene que hacer un trámite ante el Banco de Previsión Social.

Quiero dejar constancia de que esto no es una queja respecto del funcionario que atiende al público, sino del sistema y, más concretamente, de las instrucciones que se le dan a los trabajadores de esa repartición.

Es evidente que a la gente hay que plantearle una solución a sus problemas y no dejarla ir sin respuesta, más aún en los casos de personas que vienen desde campaña, que tuvieron que trasladarse varios kilómetros y deben volver con el problema resuelto. Esta gente asume costos, se traslada muchos kilómetros y vuelve sin nada.

Voy a citar algunos casos que son cercanos y recientes. Sin ir más lejos, ayer llamó a nuestro despacho una señora cuyo marido se encuentra en estado de coma y tiene que cobrarle su jubilación. La respuesta que recibe en el Banco de Previsión Social es que si no tiene poder no cobra.

Otro caso es el de una señora que ha configurado causal jubilatoria y que entre sus múltiples actividades realiza tareas de cocinera en una escuela rural. Los requerimientos del Banco de Previsión Social para reconocerle esos años son que consiga las firmas de todos los integrantes de las Comisiones de Apoyo de dicha escuela.

Voy a comentar un tercer y último caso, para tener un pantallazo general: una señora cocinera de campaña, con una enfermedad crónica en las manos y en uso de licencia por enfermedad desde hace un año y medio, debe trasladarse desde Arroyo Blanco -o sea, más de cien kilómetros-, con un costo de más de \$ 500 cada quince o veinte días, para renovar sus licencias, y por si fuera poco cobra a los seis meses y después cada tanto.

Tres casos gráficos, en una semana, que representan a miles: gente que vuelve a su casa desanimada y sin vislumbrar una solución. Creo que es imprescindible que todas las reparticiones del Estado asuman la responsabilidad social empresarial que les es inherente a efectos de cumplir sus tareas de forma diligente y otorgarle a los ciudadanos lo que les corresponde y en el momento en que lo requieren. Pretendo un Banco de Previsión Social al que la gente vaya y tenga la certeza de salir con una solución y no con un problema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Previsión Social y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pasada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

12.- Situación de los asentamientos en la zona de Juana de América, departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: no es noticia para nadie que en nuestro país hay una infinidad de compatriotas que debido a un sinnúmero de causas no pueden obtener una vivienda digna, no pueden comprar un terreno ni integrar una cooperativa de vivienda, como tampoco acceder a un plan estatal para conseguir un techo para sí y para su familia.

Por otro lado, muchas veces es muy complicado conseguir una garantía o arrendar de otra forma. En tal sentido, presentamos un proyecto de ley relativo a alquileres sin garantía. Pero en el día de hoy nos ocupa otro tema.

Mucha de la gente que menciono termina yendo a un terreno, al que delimita junto con alguna otra familia, se hace su ranchito y lo va mejorando. Muchas veces se crean barrios muy prolijos, pero que terminan llamándose asentamientos. Canelones no es ajeno a esta situación. Yo diría que, exponencialmente, nuestro departamento es el que más ha crecido en temas de asentamientos. ¿Por qué? Por una simple y única razón: porque Montevideo expele gente -puesto que ya no queda más lugar- y porque mucha gente

del interior que viene a laburar a Montevideo, rebota contra la capital y cae en Canelones.

El Estado ha tenido actitudes disímiles con respecto a esta problemática, y no solo en lo que refiere a los diferentes asentamientos. Sabemos que desde el mismo Estado, a través de distintos organismos o instituciones, se ofrece un tratamiento distinto. ¡Cuántas veces hemos recorrido lugares -los colegas convendrán en esto- a los que se les puso el agua, la luz y la línea de teléfono pero se los considera como un asentamiento irregular y se comienzan procesos de desocupación! Quiere decir que el Estado les puso la luz, el agua, el teléfono, les cobra tarifas, los reconoce como sujeto de tarifas y de servicios públicos, pero después los quiere desalojar.

Puntualmente, señora Presidenta, quiero hablar de un lugar que se llama Juana de América, ubicado al norte de Paso Carrasco, cerca del curso del arroyo Carrasco, donde se da una situación extrañísima y, a la vez, muy injusta. Allí hay aproximadamente setecientas familias viviendo en dos predios que están separados por la calle Obdulio Varela: uno pertenece a un Ente de la educación y el otro es del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. A ese lugar fue el PIAI y comenzó a regularizar, a través de una empresa, la situación de trescientas cincuenta familias de un lado de Obdulio Varela. Pero dice que no puede hacerlo con las que están del otro lado. ¿Por qué? Porque argumenta que es zona inundable. Ahora, yo estuve en ese barrio: si se inunda el norte de Obdulio Varela también se inunda el sur, y hay que estar ahí para verlo.

Al mismo tiempo, se les instaló el saneamiento -uno de los primeros saneamientos de Canelones se hizo en Paso Carrasco-, o sea que el Juana de América tiene saneamiento, luz, le llegan los servicios públicos, hay recolección de residuos, pero como los terrenos pertenecen a dos Entes distintos, el Estado dice que no los va a regularizar.

Vale la pena ir a ese barrio y ver a la gente de trabajo, a la gente de bien que vive allí. Yo estuve hasta la noche recorriendo, caminando con los vecinos, y la verdad es que es un reclamo justo. Han tocado un millón y medio de puertas y, como sucede comúnmente, uno te manda al otro, el otro al otro y seguís en la redondilla, sin saber quién se va a hacer cargo del tema.

El Intendente Carámbula fue bien directo: dijo que no iba a regularizar su situación.

Hace pocos días, la Junta Departamental aceptó la posibilidad de regularizarlo, y estamos generando conciencia al respecto. En esto están involucrados el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Intendencia Municipal de Canelones, los vecinos, y pocos más se tienen que poner de acuerdo para que estos habitantes del Juana de América, al igual que sus vecinos de enfrente, puedan ver regularizado su barrio.

Para finalizar, la empresa que fue a hacer las calles del barrio regularizado por el PIAI destruyó las calles del otro barrio. O sea que no solo no se les hace la regularización, no se les tiene en cuenta, sino que aparte les destruyeron las calles.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Yo fui un día posterior a la lluvia y tuve que andar a los saltos, por lo que me imagino la peripecia que habrán pasado los gurises al salir temprano para la escuela y la gente que va a trabajar.

Quiero llamar la atención de la Cámara porque cada uno conoce gente, jerarquías de determinados organismos, y quizás podamos empujar un poco todos juntos para lograr que, así como salió en la Junta Departamental, los órganos nacionales que son los que tienen que poner la firma saquen esto adelante.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Canelones, al Municipio de Paso Carrasco, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al PIAI, y también al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para que de una vez por todas termine este injusto peregrinaje de los vecinos que están ahí, que han hecho un lindo barrio, de trabajadores, y que ven cómo los de enfrente gozan de determinados derechos y ellos no, cuando en la realidad se encuentran en igual situación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 11 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante Gustavo Cersósimo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 10 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Zunino.

Del señor Representante Alfredo Asti, en misión oficial, literal C) del artículo único de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señor Mario Guerrero.

Del señor Representante Aníbal Gloodtdofsky, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 10 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Milo Ojeda.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo único de la Ley Nº 17.827, para asistir 45ª Reunión de Altos Ejecutivos de la Comisión de Integración Energética Regional, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

De la señora Representante Daisy Tourné, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 10 de

noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los períodos comprendidos entre los días 15 y 28 de noviembre de 2010, y 7 y 17 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Sebastián Sabini, en misión oficial, literal C) del artículo único de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Sebastián Sabini, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo único de la Ley Nº 17.827, para asistir al V Foro Anual de Progresismo, a desarrollarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 10 y 13 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Julio C. Fernández, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Rubenson Silva".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted pre-
sida licencia por el día 11 de noviembre, por motivos
personales, solicitando la convocatoria de mi suplente
correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi
calidad de suplente por el Representante Nacional
José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta
única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente
correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta
muy atentamente.

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi
calidad de suplente por el Representante Nacional
José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta
única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente
correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta
muy atentamente.

Juan Ripoll".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi
calidad de suplente por el Representante Nacional

José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta
única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente
correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta
muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi
calidad de suplente por el Representante Nacional
José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta
única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente
correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta
muy atentamente.

Silvia Camejo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos perso-
nales, del señor Representante por el departamento
de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda li-
cencia por el día 11 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convoca-
toria de que han sido objeto los suplentes siguientes
señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Ga-
rrido y Silvia Camejo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la
Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de
24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su
artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-
tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo prime-
ro de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al
señor Representante por el departamento de Canelo-
nes, José Carlos Mahía, por el día 11 de noviembre
de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por
esta única vez, por los suplentes siguientes señores
Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido y
Silvia Camejo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, el día 10 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, la saludo atentamente,
GUSTAVO CERSÓSIMO
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Gustavo Cersósimo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Gustavo Cersósimo, por el día 10 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1010, del Lema Partido Colorado, señor Francisco Zunino.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 29 de noviembre al 5 de diciembre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi asistencia a la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano y a la Asamblea General del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de Panamá-Panamá.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional Alfredo Asti.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Carlos Varela Ubal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para asistir a la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti para asistir a la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mario Guerrero.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha del corriente mes y año.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima,

ANÍBAL GLOODTDOFSKY
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Le informo que por ésta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, para el día 10 de noviembre.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima,

Álvaro Fernández".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Le informo que por ésta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, para el día 10 de noviembre.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima,

Nicolás Ortiz".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Álvaro Fernández y Nicolás Ortiz.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky, por el día 10 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Álvaro Fernández y Nicolás Ortiz.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Milo Ojeda.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 17 al 19 de noviembre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, artículo 1º, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país", del legislador.

El motivo es para participar de la 45ª Reunión de Altos Ejecutivos – RAE CIER 2010, que la CIER junto con el Comité Nacional Paraguayo-PACIER realizará en la ciudad de Asunción-Paraguay. El tema a tratar será "Hacia una Latinoamérica energéticamente integrada, segura, sostenible y eficiente".

Adjunto invitación.

Sin otro particular, saludo atentamente,

CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la 45ª Reunión de Altos Ejecutivos de la Comisión de Integración Energética Regional, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 19 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la 45ª Reunión de Altos Ejecutivos de la Comisión de Integración Energética Regional, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay por el período comprendido entre los días 17 y 19 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia el día 10 de noviembre del presente año por motivos personales.

Solicito entonces se convoque a mi suplente respectivo.

Sin más la saluda atentamente,
DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el día 10 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por los períodos comprendidos

entre los días 15 y 28 de noviembre de 2010 y 7 y 17 de diciembre de 2010 por razones personales.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 15 y 28 de noviembre de 2010 y 7 y 17 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por los períodos comprendidos entre los días 15 y 28 de noviembre de 2010 y 7 y 17 de diciembre 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia en misión oficial desde el día 29 de noviembre al 5 de diciembre del corriente año para participar en al XIII Reunión de la Comisión de Educación y Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del PARLATINO.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para asistir a la reunión de la Comisión de Educación y Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para asistir a la reunión de la Comisión de Educación y Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por los días 10 al 13 de noviembre del corriente año por motivos inherentes al cargo, para asistir al "V Foro Anual de Progresismo" en Chile.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al V Foro Anual de Progresismo, a desarrollarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 13 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al V Foro Anual de Progresismo, a desarrollarse en la ciudad de Santiago, República de Chile por el período comprendido entre los días 10 y 13 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos particulares desde el 16 al 19 noviembre inclusive (cuatro días).

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

JULIO C. FERNÁNDEZ
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Julio Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 19 de noviembre de 2010.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera, Julio Fernández, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Rubenson Silva.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

14.- Aplazamiento.

—Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la correspondiente lista de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

15.- Gladys Santiago. (Designación a la Escuela Nº 12 de General Laguna, Villa del Carmen, departamento de Durazno).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Gladys Santiago. (Designación a la Escuela Nº 12 de General Laguna, Villa del Carmen, departamento de Durazno)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 257

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase "Gladys Santiago" la Escuela Nº 12 de General Laguna en Villa del Carmen, departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de junio de 2010.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 257**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura****I N F O R M E**

Señores Representantes:

En el período legislativo anterior, el Diputado Jorge Menéndez impulsó la iniciativa para designar la Escuela Nº 12 de Villa del Carmen, departamento de Durazno con el nombre de Gladys Santiago.

En dicha oportunidad, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y el Acuerdo de Inspectores de Durazno expresaron su opinión favorable señalando que, "la docente Gladys Santiago de González se destacó por su profesionalidad, compromiso y solvencia técnica, cualidades y actitudes que supo sostener con relevancia en sus treinta y un años de labor".

Se desempeñó en las Escuelas Nos. 68, 46, 33 y 22 como suplente. En la Escuela Nº 4 con el cargo de

Maestro Director en carácter interino. Tomó posesión como maestra efectiva en la Escuela Nº 12 de Villa del Carmen el 16 de agosto de 1950, cesando en el mismo centro docente el 1º de marzo de 1979, para acogerse a los servicios jubilatorios.

Por lo expuesto la Escuela Nº 12 fue el centro educativo donde se desempeñó durante el período más extenso de su carrera.

En la actual legislatura el proyecto de ley fue retomado en la Cámara de Senadores siendo presentado por el Senador Eber Da Rosa, quien en la exposición de motivos expresó que: "En dicha localidad (en el Carmen) nació en el año 1929 la señora Gladys Santiago de González quien luego ejercería la función docente durante más de treinta años y en particular en la Escuela Nº 12 de dicha localidad entre los años 1950 y 1980, como maestra y como Directora, habiendo sido impulsora fundamental del edificio que ocupa dicha escuela inaugurado en 1975.

También cabe recordar su participación en la Comisión 'Pro Escuela Industrial del Carmen' y luego de muchas gestiones logró, junto a otras fuerzas vivas de la localidad, que se colocara la piedra fundamental del edificio el 1º de abril de 1973, merced a la donación de un terreno por la empresa Faraut Hnos.

También fue protagonista fundamental de la conformación en el año 1994, del grupo de trabajo de la elaboración y envasado llamado 'Manos Carmenses' pues durante doce años ocupó el cargo de Presidenta y Secretaria alternadamente habiendo concurrido a exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, la Expo Apícola de Sarandí Grande, los festejos en Capilla Farruco y en múltiples cursos de calidad y atención al cliente, mostrando siempre entusiasmo, tanto en la elaboración como en la venta al decir de sus compañeras.

Su lucha permanente tras el 'hacer cosas' como ella misma lo expresaba, que tanto beneficiaron a la población como el desarrollo de la educación en dicha localidad, justifica la promoción de esta iniciativa como recordación a la mujer, docente, vecina y madre comprometida con su gente".

Compartiendo los fundamentos anteriormente señalados, la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar la referida designación.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2010.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante,
WALTER DE LEÓN, JUAN MANUEL
GARINO GRUSS, DANIEL MAÑANA,
SEBASTIÁN SABINI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre de "Gladys Santiago" a la Escuela Nº 12 de General Laguna, Villa del Carmen, departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2010.

ROQUE ARREGUI Miembro Informante,
WALTER DE LEÓN, JUAN MANUEL
GARINO GRUSS, DANIEL MAÑANA,
SEBASTIÁN SABINI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Tierno.

SEÑOR TIERNO.- Señora Presidenta: en la Legislatura anterior, el compañero Diputado Jorge Menéndez impulsó la iniciativa para designar la Escuela Nº 12 de Villa del Carmen, del departamento de Durazno, con el nombre de Gladys Santiago.

En dicha oportunidad, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y el Acuerdo de Inspectores de Durazno expresaron su opinión favorable, señalando que "la docente Gladys Santiago de González se destacó por su profesionalidad, compromiso y solvencia técnica, cualidades y actitudes que supo sostener con relevancia en sus treinta y un años de labor".

Se desempeñó en las Escuelas Nos. 68, 46, 33 y 22 como suplente, así como en la Escuela Nº 4 con el cargo de Maestro Director en carácter interino. Tomó posesión como maestra efectiva en la Escuela Nº 12 de Villa del Carmen el 16 de agosto de 1950, cesando en el mismo centro docente el 1º de marzo de 1979 para acogerse a la jubilación.

Por lo expuesto, la Escuela Nº 12 fue el centro educativo donde se desempeñó durante el período más extenso de su carrera.

En la actual Legislatura, el proyecto de ley fue retomado en el Senado, donde fue presentado por el Senador Eber da Rosa, que en la exposición de motivos expresó: "En dicha localidad (en el Carmen) nació en el año 1929 la señora Gladys Santiago de González quien luego ejercería la función docente durante más de treinta años y en particular en la Escuela Nº 12 de

dicha localidad entre los años 1950 y 1980, como maestra y como Directora, habiendo sido impulsora fundamental del edificio que ocupa dicha escuela inaugurado en 1975.- También cabe recordar su participación en la Comisión 'Pro Escuela Industrial del Carmen' y luego de muchas gestiones logró, junto a otras fuerzas vivas de la localidad, que se colocara la piedra fundamental del edificio el 1º de abril de 1973, merced a la donación de un terreno por la empresa FARAUT Hnos.- También fue protagonista fundamental de la conformación en el año 1994, del grupo de trabajo de la elaboración y envasado llamado 'Manos Carmenses' pues durante doce años ocupó el cargo de Presidenta y Secretaria alternadamente habiendo concurrido a exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, la Expo Apícola de Sarandí Grande, los festejos en Capilla Farruco y en múltiples cursos de calidad y atención al cliente, mostrando siempre entusiasmo, tanto en la elaboración como en la venta al decir de sus compañeras.- Su lucha permanente tras el 'hacer cosas', como ella misma lo expresaba, que tanto beneficiaron a la población como el desarrollo de la educación en dicha localidad, justifica la promoción de esta iniciativa como recordación a la mujer, docente, vecina y madre comprometida con su gente".

Compartiendo los fundamentos anteriormente señalados, la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar la referida designación.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑOR VIDALÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDALÍN.- Señora Presidenta: deseo agradecer a la Cámara de Diputados y al Senado por hacerse eco del sentir de los carmenses, al designar con el nombre de Gladys Santiago a la Escuela N° 12 de Villa del Carmen, departamento de Durazno.

También hago extensivo este agradecimiento a los ex Diputados Jorge Menéndez, quien impulsó la iniciativa, y Juan José Bruno, por el seguimiento del tema, y al Senador Eber Da Rosa, por haberla reiterado durante este Período.

Asimismo, quiero agradecer a mi colega el Diputado Tierno, por haberme acompañado en las gestiones que hoy redundan en el reconocimiento de esta gran mujer, excelente esposa y madre, y servidora pública, comprometida con una sociedad que la tuvo como abanderada.

Agradezco muy especialmente al señor Diputado Arregui por su rápido diligenciamiento frente a nuestro planteamiento.

Generalmente, valoramos las virtudes cardinales, aquellas que Aristóteles, en su "Moral a Nicómaco", menciona como principales: justicia, templanza, fortaleza y prudencia. Gladys Santiago las poseía todas, pero a ellas agregó en forma muy especial la virtud de la magnanimidad, que consiste en dar mucho más de lo que se recibe.

Ella dedicó su tiempo a dar y a servir a la comunidad. El verbo "servir" debe ser, en la agenda de los hombres, de especial uso en la acción. Así como el Sol sirve para darnos luz, calor y vida, Gladys Santiago conjugó el verbo "servir", reconociendo a sus conciudadanos, a sus vecinos de todos los días, como sus prójimos, sus semejantes, sus iguales, y supo descubrir que el hombre no vive solo, sino en sociedad, y para que esta logre la plenitud, la felicidad se debe alcanzar a través de la solidaridad.

El verbo "servir" debe ser la luz que ilumine nuestro camino. Gladys fue eso: un foco de luz, un espejo en el cual mirarnos. El reconocimiento que hoy se le hace seguramente servirá para que los carmenses y los duraznenses todos, mirándonos en el espejo de su vida y de su acción, soñemos con un futuro más

venturoso, donde la buena vecindad nos guíe por ese camino de luz que ella creó.

Es este también un reconocimiento a don Pedro González, su esposo, pues así como junto a un gran hombre hay una gran mujer, en este caso, junto a una gran mujer estuvo siempre un gran hombre.

Gracias, señora Presidenta.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

16.- Rubén Wilson Castillo. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable).

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Rubén Wilson Castillo. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 375

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para conceder una pensión graciable al señor Rubén Wilson Castillo, titular de la cédula de identidad número 3.509.776-9 en base a la exposición de motivos que se adjunta.

Montevideo, 15 de setiembre de 2010.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rubén "Canario" Wilson Castillo nació en José Enrique Rodó y vivió su infancia en Santa Catalina -departamento de Soriano-, el 25 de febrero de 1924 contando en la actualidad con 86 años.

Trabajó durante toda su vida, fue peón de estancia y, posteriormente, policía.

En el deporte vasco del frontón fue ampliamente conocido como "el Canario Wilson".

Fue un destacadísimo cultor de una de las disciplinas deportivas más difíciles y sacrificadas como el juego de mano individual o en parejas. Aún en aquellos tiempos de los años 50 o 60 del siglo pasado no eran muchos los que jugaban "a mano" porque se ne-

cesitaba una gran preparación física y sobre todo la mano del jugador tenía que soportar un esfuerzo sobrehumano, que solo algunos gladiadores vestidos de blanco podían soportar.

Compartió veladas deportivas con el memorable campeón de todas las épocas, Andrés Iraizos "Andruco" y dejó muy en alto los prestigios del Centro Pelotaris Mercedes -fundado en 1879- de las Instituciones deportivas más -sino la más- antiguas del Uruguay que compitió ininterrumpidamente hasta nuestros días.

No solo actuó en campeonatos nacionales, sino también en varios mundiales en los que lució con orgullo la representación celeste.

Sus más destacadas actuaciones fueron:

En 1956 integra la Selección Uruguaya en el mundial realizado en Montevideo en la especialidad mano individual.

En 1958: Campeón Nacional en mano parejas jugando junto al recordado Ramón López Rasines.

En 1959: Campeón Rioplatense en torneo jugado en Buenos Aires, siendo uno de los pocos triunfos ya que Argentina dominaba en la gran mayoría de las disciplinas.

En 1961 participa en el Petit Mundial desarrollado en Montevideo defendiendo a Uruguay en la modalidad mano individual.

En 1962 participa en el Mundial jugado en Pamplona (España) componiendo la terna con Luis Debia y Andrés Iraizos "Andruco".

En 1962 obtiene el Campeonato Nacional en mano individual en una memorable final con Néstor Iroldi.

En 1966 ya con 42 años demostrando larga vigencia y gran espíritu defiende la celeste en Torneo Mundial realizado en Montevideo.

Hoy en día, "El Canario Wilson", con avanzada edad y con problemas de salud -motrices- debe sobrellevar una muy modesta situación.

Su trayectoria, su vida de bien, de respeto, el haber sido durante muchos años un referente y un representante nacional en una disciplina muy sacrificada del deporte, lo hacen ser digno de un justo reconocimiento de todo el pueblo uruguayo, que por esta vía le permitirá afrontar con la dignidad que corresponde a alguien que realizó un significativo aporte a toda la sociedad uruguayo.

Es por todo lo expresado que solicito a ustedes se acceda a lo solicitado.

Montevideo, 15 de setiembre de 2010.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

**Anexo I al
Rep. Nº 375**

"Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, sugiere la aprobación de una minuta de comunicación a remitirse al Poder Ejecutivo, solicitando el envío de un proyecto de ley concediendo el beneficio de una pensión graciable para el señor Rubén Wilson Castillo, considerando los siguientes fundamentos:

Rubén "Canario" Wilson Castillo nació el 25 de febrero de 1924 en José Enrique Rodó y vivió su infancia en Santa Catalina -departamento de Soriano- contando en la actualidad con ochenta y seis años.

Trabajó durante toda su vida, fue peón de estancia y posteriormente, policía.

En el deporte vasco del frontón fue ampliamente conocido como "el Canario Wilson".

Fue un destacadísimo cultor de una de las disciplinas deportivas más difíciles y sacrificadas como el juego de mano individual o en parejas. Aún en aquellos tiempos de los años 50 o 60 del siglo pasado no eran muchos los que jugaban "a mano" porque se necesitaba una gran preparación física y sobre todo la mano del jugador tenía que soportar un esfuerzo sobrehumano, que solo algunos gladiadores vestidos de blanco podían soportar.

Compartió veladas deportivas con el memorable campeón de todas las épocas, Andrés Iraizos "Andruco" y dejó muy en alto los prestigios del Centro Pelotaris Mercedes -fundado en 1879- de las Instituciones deportivas más -sino la más- antiguas del Uruguay que compitió ininterrumpidamente hasta nuestros días.

No solo actuó en campeonatos nacionales, sino también en varios mundiales en los que lució con orgullo la representación celeste.

Sus más destacadas actuaciones fueron:

En 1956: integra la Selección Uruguay en el mundial realizado en Montevideo en la especialidad mano individual.

En 1958: fue Campeón Nacional en mano parejas jugando junto al recordado Ramón López Rasines.

En 1959: Campeón Rioplatense en torneo jugado en Buenos Aires, siendo uno de los pocos triunfos ya que Argentina dominaba en la gran mayoría de las disciplinas.

En 1961: participa en el Petit Mundial desarrollado en Montevideo defendiendo a Uruguay en la modalidad mano individual.

En 1962: participa en el Mundial jugado en Pamplona (España) componiendo la terna con Luis Debia y Andrés Iraizos "Andruco".

En 1962: obtiene el Campeonato Nacional en mano individual en una memorable final con Néstor Iroldi.

En 1966: ya con cuarenta y dos años demostrando larga vigencia y gran espíritu defiende la celeste en Torneo Mundial realizado en Montevideo.

Hoy en día, "El Canario Wilson", con avanzada edad y con problemas de salud -motrices- debe sobrellevar una muy modesta situación.

Su trayectoria, su vida de bien, de respeto, el haber sido durante muchos años un referente y un representante nacional en una disciplina muy sacrificada del deporte, lo hacen ser digno de un justo reconocimiento de todo el pueblo uruguayo, que por esta vía le permitirá afrontar con la dignidad que corresponde a alguien que realizó un significativo aporte a toda la sociedad uruguaya.

Es por todo lo expresado que solicitamos al Cuerpo se curse una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, a efectos de que se otorgue una pensión graciable al señor Rubén Wilson Castillo, titular de la cédula de identidad número 3.509.776-9.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

DANIEL LÓPEZ, Miembro Informante,
ALMA MALLO CALVIÑO, DIONISIO
VIVIAN.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que envíe un proyecto de ley otorgándole una pensión graciable al señor Rubén Wilson Castillo, titular de la cédula de identidad número 3.509.776-9.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

DANIEL LÓPEZ, Miembro Informante,
ALMA MALLO CALVIÑO, DIONISIO
VIVIAN".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado López Villalba.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Señora Presidenta: la Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, sugiere la aprobación de una minuta de comunicación a remitirse al Poder Ejecutivo, solicitando el envío de un proyecto de ley concediendo el beneficio de una pensión graciable para el señor Rubén Wilson Castillo, considerando los siguientes fundamentos.

Nuestro compañero de bancada, señor Diputado Novales, que ha impulsado esta iniciativa, lo describe muy bien, y nosotros trataremos de transmitir quien es esta persona. Rubén "Canario" Wilson Castillo nació el 25 de febrero de 1924 en José Enrique Rodó, vivió su infancia en Santa Catalina -departamento de Soriano- y cuenta en la actualidad con ochenta y seis años.

Trabajó durante toda su vida; fue peón de estancia y posteriormente, policía.

En el deporte vasco del frontón fue ampliamente conocido como "El Canario Wilson".

Fue un destacadísimo cultor de una de las disciplinas deportivas más difíciles y sacrificadas, como el juego de mano individual o en parejas. Aún en aquellos tiempos de los años cincuenta o sesenta del siglo pasado no eran muchos los que jugaban "a mano" porque se necesitaba una gran preparación física y, sobre todo, la mano del jugador tenía que soportar un esfuerzo sobrehumano que solo lograban algunos gladiadores vestidos de blanco.

Compartió veladas deportivas con el memorable campeón de todas las épocas, Andrés Iraizos "Andruco", y dejó muy en alto los prestigios del Centro Pelotaris Mercedes -fundado en 1879-, de las Instituciones deportivas más antiguas -si no la más- del Uruguay, que compite ininterrumpidamente hasta nuestros días.

No solo actuó en campeonatos nacionales, sino también en varios mundiales en los que lució con orgullo la representación celeste.

Voy a mencionar sus más destacadas actuaciones. En 1956, integra la Selección Uruguay en el mundial realizado en Montevideo en la especialidad

mano individual. En 1958 fue Campeón Nacional en mano parejas, jugando junto al recordado Ramón López Rasines. En 1959 fue Campeón Rioplatense en el torneo jugado en Buenos Aires, siendo uno de los pocos triunfos, ya que Argentina dominaba en la gran mayoría de las disciplinas. En 1961, participa en el Petit Mundial desarrollado en Montevideo, defendiendo a Uruguay en la modalidad de mano individual. En 1962, participa en el Mundial jugado en Pamplona -España-, componiendo la terna con Luis Debia y Andrés Iraizos "Andruco". En 1962, obtiene el Campeonato Nacional en mano individual en una memorable final con Néstor Iroldi. Y en 1966, ya con cuarenta y dos años, demostrando larga vigencia y gran espíritu, defiende la celeste en Torneo Mundial realizado en Montevideo.

Hoy en día, "El Canario Wilson", con avanzada edad y con problemas de salud -motrices- debe sobrellevar una muy modesta situación.

Su trayectoria, su vida de bien, de respeto, el haber sido durante muchos años un referente y un representante nacional en una disciplina muy sacrificada del deporte, lo hacen digno de un justo reconocimiento de todo el pueblo uruguayo. Por esta vía podrá afrontar la vida con la dignidad que corresponde a alguien que realizó un significativo aporte a toda la sociedad uruguaya.

Por todo lo expresado, solicitamos al Cuerpo que acceda a lo que hemos solicitado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y será comunicado al Poder Ejecutivo.

SEÑOR NOVALES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señora Presidenta: deseo hacer un homenaje al Centro Pelotaris Mercedes que, como muy bien dijo el colega, es una de las instituciones deportivas más antiguas de nuestro país, ya que tiene más de ciento treinta años de existencia.

¿Por qué el Centro Pelotaris Mercedes merece este homenaje en este momento? Porque se ha postulado para organizar el Campeonato Mundial Juvenil de Pelota Vasca el año próximo y, por lo tanto, va a precisar el apoyo de todas las instituciones del país, ya que se trata de un evento importantísimo.

Quienes conocemos el interior sabemos que cuando lo recorremos se pueden ver los frontones, muchos de ellos abandonados, en los antiguos almacenes de ramos generales, que era donde se nucleaba toda la población -en los tiempos en que la había- del interior del país. Los frontones fueron el lugar social donde la gente se juntaba, competía y se divertía.

Hoy tenemos la oportunidad de agasajar a alguien como "El "Canario" Wilson, que en una época fue quien llenó todos los frontones de nuestro país.

Quiero recordar a algunos destacados representantes de disciplinas que ya no existen en nuestro país porque, lamentablemente, el deporte vasco ha dejado lugar a otros. Quiero recordar y homenajear al doctor Barbat Garmendia, que fue campeón nacional y sudamericano de xare, una disciplina que ya no se juega, y a "Pochongo" Nolé, recientemente fallecido, que fue campeón de cesta punta, lo que los vascos llaman "jai alai". También quiero recordar a grandes pelotaris como Iroldi, Bell, el "Perro" Bernal, Andrés Iraizos "Andruco" -que llenó toda una época-, y a algunas instituciones que hoy existen pero que se han opacado, como Euskal Erría de Montevideo, Wanderers -con aquella dupla fabulosa de Bell y el "Perro" Bernal-, el Pelotaris de Paysandú, el Pelotaris de Fray Bentos y el Polo Bessonart de Trinidad. En esta oportunidad, homenajear al "Canario" Wilson, estamos homenajear al linaje vasco que pobló nuestra campaña en el siglo XIX y trajo desde sus tierras esta noble costumbre del deporte y, en particular, del frontón.

Este es un gran homenaje y reconocimiento a la estirpe vasca que trajo deporte, trabajo y progreso a nuestra patria.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

17.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA.- Desde cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Jorge Gandini, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el literal A) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito se me conceda licencia por enfermedad por el día 10 de noviembre de 2010.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de noviembre de 2010, y adjunta certificado médico.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 10 de noviembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

18.- Urgencias.

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Trobo, Posada, Borsari, Amy, Groba, De Toro y Bango.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto 'Sistema cooperativo. (Prórroga del plazo previsto en el artículo 221 de la Ley N° 18.407 para la adaptación de estatutos anteriores a dicha norma)'. (Carp. 465/2010). (Rep. N° 413)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

19.- Sistema cooperativo. (Prórroga del plazo previsto en el artículo 221 de la Ley N° 18.407 para la adaptación de estatutos anteriores a dicha norma).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sistema cooperativo. (Prórroga del plazo previsto en el artículo 221 de la Ley N° 18.407 para la adaptación de estatutos anteriores a dicha norma)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 413

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prorrógase hasta el 30 de junio de 2011 el plazo previsto en el artículo 221 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de noviembre de 2010.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: simplemente, quiero decir que con la aprobación de este proyecto de ley permitimos que las cooperativas de todo tipo prorroguen la reformulación de sus estatutos hasta junio del año próximo. La ley de cooperativismo aprobada en 2008 preveía que a los dos años -ese plazo ya ha vencido- las cooperativas de todos los rubros debían tener transformados sus estatutos. Habida cuenta de que no se había reglamentado la ley, a las cooperativas de ahorro y crédito, de consumo, de vivienda y otras se les generaron problemas que les impedían procesar esa reforma en los plazos que la ley establecía. La ley que acaba de aprobar la Cámara por amplia mayoría permite que cuenten con el tiempo necesario.

Nos hemos comunicado con la Presidencia de CUDECOOP, organismo de tercer grado que aglutina a todas las cooperativas, que nos ha planteado la necesidad de que se aprobara este proyecto -lo que, felizmente, tuvo una resolución positiva en el día de hoy- para estar cubiertos de eventuales sanciones.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: está claro que el plazo que se había dispuesto por el artículo 221 de la ley de cooperativas para que estas procedieran a adaptar sus estatutos a las previsiones ha vencido y, en consecuencia, correspondía otorgar esta prórroga a los efectos de que las cooperativas que no lo han hecho puedan hacerlo dentro del plazo que se ha prorrogado por la ley que ha sido aprobada.

SEÑOR GROBA.- ¡Que se comunique en el día!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

20.- Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. (Se faculta al Poder Ejecutivo a otorgarles un crédito fiscal).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. (Se faculta al Poder Ejecutivo a otorgarles un crédito fiscal)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 407

"PODER EJECUTIVO Ministerio de Economía y Finanzas Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 19 de octubre de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitirle a ese Cuerpo adjuntando el proyecto de ley, por el que se solicita la facultad de otorgar un crédito fiscal a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, PEDRO BUONOMO,
DANIEL OLESKER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es propósito del Poder Ejecutivo desarrollar todas aquellas acciones que coadyuven al control de la inflación, como forma de protección de los sectores de ingresos fijos, particularmente asalariados y pasivos.

Entre el conjunto de las iniciativas tendientes a tal fin, se entiende conveniente mantener transitoriamente inalterado el precio de la cuota mutual. Para ello, el presente proyecto de ley establece la facultad de otorgar en forma transitoria a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito fiscal de hasta 10 puntos porcentuales aplicable a la cuota mutual.

PEDRO BUONOMO, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, un crédito fiscal por hasta 10 (diez) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión, y a la sobrecuota de inversión. Dicho crédito podrá ser destinado a compensar obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el

pago de tributos ante dicho organismo o el Banco de Previsión Social.

Artículo 2º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que no estén al día con sus obligaciones con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social no podrán recibir el crédito establecido en el artículo anterior.

Artículo 3º.- La facultad a que refiere el artículo 1º de esta ley podrá ser ejercida hasta el 31 de diciembre de 2012.

Montevideo, 19 de octubre de 2010.

PEDRO BUONOMO, DANIEL OLESKER".

**Anexo I al
Rep. Nº 407**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Hacienda en su carácter de asesora del Cuerpo ha aprobado por unanimidad el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se lo faculta para otorgar un crédito fiscal a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

El otorgamiento de este crédito fiscal, tiene como antecedentes inmediatos la Ley Nº 18.464, de 11 de febrero de 2009, luego de un rápido trámite parlamentario. Por esta norma legal se facultaba al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal de hasta 6 (seis) puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado aplicable a los ingresos correspondientes a las cuotas y sobrecuotas de afiliaciones individuales y colectivas. Esta facultad regía desde el 1º de enero al 31 de diciembre del 2009, pudiéndose prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2010 (**hoy el crédito según decreto del 19 de octubre de 2010 está fijado en cuatro puntos porcentuales**).

En el proyecto de Presupuesto Quinquenal 2010 - 2014 aprobado por esta Cámara y actualmente en discusión en la Cámara de Senadores se prevé en su artículo 839 la prórroga de esta facultad hasta el 31 de diciembre de 2012.

Iguals razones que estos antecedentes, tiene el proyecto hoy en consideración, que está motivado por la decisión política del Gobierno de evitar el aumento de las cuotas mutuales y con ello coadyuvar al control de la inflación como protección a los sectores de ingresos fijos como los pasivos y otros sectores de la población fuera del FONASA.

En este proyecto se complementa, el monto del crédito a otorgar por el Poder Ejecutivo hasta 10 (diez) puntos porcentuales adicionales sobre los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las afiliaciones colectivas, a las sobrecuotas de gestión, y a las sobrecuotas de inversión de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

Dicho crédito podrá ser destinado a compensar obligaciones tributarias con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social con la condición de estar al día con sus obligaciones con esos mismos organismos.

El plazo de esta facultad deberá comenzar el primer día del mes siguiente de la promulgación de la presente ley y vencerá el 31 diciembre del 2012, al igual que como lo prevé la norma presupuestal referida anteriormente para el crédito fiscal de hasta 6 (seis) puntos del IVA.

Como expresamos anteriormente, con esta renuncia fiscal el Poder Ejecutivo está al mismo tiempo que combatiendo los empujes inflacionarios, colaborando con aquellos sectores de la población aún hoy no integrados al FONASA (pasivos y personas sin trabajo dependiente formal), para quienes el costo de la afiliación mutua en salud significa una elevada proporción del gasto familiar.

Por todo lo expuesto vuestra Comisión Asesora recomienda al Cuerpo la pronta aprobación de este proyecto de ley para mantener y mejorar las condiciones de vida de muchos uruguayos.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

ALFREDO ASTI, Miembro Informante, IRENE CABALLERO, JORGE GUEKDJIAN, ANDRÉS LIMA, GONZALO MUJICA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, IVÁN POSADA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: este proyecto viene aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda y tiene que ver con un crédito fiscal que el Poder Ejecutivo propone otorgar a las instituciones de asistencia médica colectiva.

El objetivo de este proyecto es llevar adelante la visión política del Gobierno en cuanto a evitar el aumento de las cuotas mutuales y con ello, coadyuvar al control de la inflación como manera de proteger a los sectores de menores ingresos fijos, como los pasivos y otros sectores de la población que aún hoy se encuentran fuera del Fondo Nacional de Salud.

El otorgamiento de este crédito fiscal tiene como antecedente inmediato la Ley Nº 18.464, del 11 de febrero de 2009 -que tuvo un rápido tratamiento parlamentario-, que buscaba este mismo efecto. Mediante la ley hoy vigente, se facultaba al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal de hasta seis puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado, aplicable a los ingresos correspondientes a las cuotas y sobrecuotas de afiliaciones individuales y colectivas. Esta facultad regía desde el 1º de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de ese año y podía ser prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2010. Hoy ese crédito, según un decreto reciente, de 18 de octubre de 2010, está fijado en cuatro puntos porcentuales, de los seis posibles. En el proyecto de Presupuesto -aprobado por esta Cámara y que hoy está a consideración del Senado- se prevé la prórroga de esa facultad hasta el 31 de diciembre de 2012.

Las mismas razones que llevaron en aquel momento a aprobar la ley, son las que hoy se exponen al presentar este proyecto, que complementa con un crédito adicional al que puede otorgar el Poder Ejecutivo de hasta diez puntos porcentuales adicionales sobre los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliación individual no vitalicias, a las afiliaciones colectivas, a las sobrecuotas de gestión y a las sobrecuotas de inversión de las instituciones de asistencia médica colectiva.

Dicho crédito podrá ser destinado a compensar obligaciones tributarias que estas instituciones tengan con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, con la condición de estar al día con sus obligaciones con esos mismos organismos.

El plazo de la facultad que se otorga al Poder Ejecutivo deberá comenzar el primer día del mes siguiente a la promulgación de la presente ley -acercaremos un artículo sustitutivo al proyecto que viene de Comisión, que no aclaraba esto; creemos necesario fijar la fecha en la que comienza a regir- y vencerá el 31 de diciembre de 2012, al igual que prevé la norma presupuestal referida anteriormente para el crédito fiscal de hasta seis puntos del IVA, lo que

estaba incluido en la Ley Nº 18.464 y que seguramente en el Presupuesto Nacional se extenderá hasta esa fecha.

Lo importante de este proyecto es que el Poder Ejecutivo está dispuesto a hacer una renuncia fiscal para evitar los empujes inflacionarios que hoy pueda haber. Sabemos que en la reciente medición del Instituto Nacional de Estadística, el ajuste del Índice de Precios al Consumo estuvo en el borde superior de la banda que ha fijado el Gobierno, en particular el Banco Central, de entre tres y siete puntos; está en siete puntos. Por lo tanto, ante diversos incrementos de costos que han tenido las instituciones de asistencia médica colectiva, estas se verían obligadas a realizar un aumento, pero como el Poder Ejecutivo está en condiciones de evitarlo y, por lo tanto, de colaborar para que las remuneraciones de trabajadores y pasivos no se vean afectadas, ha dispuesto una renuncia fiscal en favor de aquellos para los cuales la cuota de afiliación a las instituciones de asistencia médica colectiva puede representar una elevada proporción del gasto familiar.

Es por todo esto que la Comisión de Hacienda, por unanimidad, plantea al Cuerpo la aprobación de este proyecto y propone hacerlo en forma rápida para que esta iniciativa pueda entrar en vigencia lo antes posible, de manera que el Poder Ejecutivo tenga la facultad de acercar una solución que evite la modificación del costo de las afiliaciones mutuales.

Cuando pasemos a considerar el articulado, plantearemos el sustitutivo del artículo 3º, que refiere a cuándo entrará en vigencia la facultad que se otorga al Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

— En discusión.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: tal como señaláramos, hemos presentado a la Mesa un sustitutivo que tiene el inicio y el mismo final que el artículo 3º del proyecto, pero agrega una importante precisión. Por lo tanto, pedimos que se lea el sustitutivo y recomendamos su aprobación.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Léase el artículo sustitutivo del artículo 3º del proyecto, presentado por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"La facultad a que refiere el artículo 1º de esta ley podrá ser ejercida desde el primer día del mes siguiente a la promulgación de la misma y hasta el 31 de diciembre de 2012".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º del proyecto.

(Se vota)

— Cero en sesenta y cuatro: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo al artículo 3º.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, un crédito fiscal por hasta diez puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión, y a la sobrecuota de inversión. Dicho crédito podrá ser destinado a compensar obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o el Banco de Previsión Social.

Artículo 2º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que no estén al día con sus obligaciones con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social no podrán recibir el crédito establecido en el artículo anterior.

Artículo 3º.- La facultad a que refiere el artículo 1º de esta ley podrá ser ejercida desde el primer día del mes siguiente a la promulgación de la misma y hasta el 31 de diciembre de 2012".

21.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta de un informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Juan Carlos Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 10 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Sergio Ashfield".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Nicolás Pereira".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi

renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Aurel Larrañaga".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Juan Tons".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Sergio Ashfield, Nicolás Pereira, Aurel Larrañaga y Juan Tons.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, por el día 10 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Sergio Ashfield, Nicolás Pereira, Aurel Larrañaga y Juan Tons.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Marcelo Fernández.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

22.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor Diputado Puig.

(Se lee:)

"Moción para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto: 'Ex trabajadores de la Empresa Metzen y Sena S.A. (Extensión del seguro por desempleo). (Carp. N° 470/10). (Rep. N° 418)'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

23.- Ex trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A. (Extensión del seguro por desempleo)".

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ex trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A. (Extensión del seguro por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 418

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 4 de noviembre de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General
contador Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a extensión de seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña es una respuesta a la situación económica por la que atraviesan los más de seiscientos ex-trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A.

Los trabajadores de dicha empresa han estado amparados al seguro por desempleo desde el mes de diciembre de 2009, y luego de haberse agotado la cobertura legal fue sucesivamente prorrogada por resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el inciso 2º del artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la re-

dacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Tales prórrogas se han autorizado con el objetivo de procurar contribuir a la reinserción laboral de los numerosos trabajadores afectados, quienes agrupados en su sindicato ALIOFO (Asociación Laboral Independiente Obreros Fábrica Olmos) han confeccionado un proyecto de mantenimiento y desarrollo de la unidad productiva en la que trabajaban.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Unidad de Empresas Recuperadas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está brindando apoyo y asesoramiento al emprendimiento presentado a su consideración y evaluación. En este sentido se han desarrollado una serie de propuestas para viabilizar un proyecto que ocuparía en la primera fase a 350 de los operarios, aumentando su número a partir de concretarse el aumento de la demanda de lo producido.

Es de público conocimiento el impacto local que ha causado en la zona el cierre de la planta productiva sita en Empalme Olmos y la importancia de concretarse la reactivación de la misma a través de la concreción del proyecto presentado por el sindicato ALIOFO.

Razones de interés general en la conservación de las fuentes laborales involucradas, y sensible a la situación de los trabajadores, nos lleva a considerar adecuado prever una extensión de su cobertura por desempleo.

En este sentido, la promoción del presente proyecto de ley, es un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la reactivación económica y la consiguiente conservación de puestos de trabajo genuinos, que en el caso particular de los ex-trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A., se podrá verificar con la extensión del seguro de paro que se somete a consideración del Cuerpo Legislativo.

Por las razones y fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General para su consideración el proyecto de ley que se acompaña, el que se estima de vital importancia para posibilitar la definitiva reinserción laboral de los más de seiscientos trabajadores involucrados.

Saludamos a ese Cuerpo con la más alta estima y consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BRENTA,
EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO,
FERNANDO LORENZO, LUIS ROSADILLA, RICARDO EHRlich,

PABLO GENTA, ROBERTO KREIMERMANN, DANIEL OLESKER, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, ANA MARÍA VIGNOLI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los ex-trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 4 de noviembre de 2010.

EDUARDO BRENTA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, LUIS ROSADILLA, RICARDO EHRLICH, PABLO GENTA, ROBERTO KREIMERMANN, DANIEL OLESKER, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, ANA MARÍA VIGNOLI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: hemos votado este mecanismo de extensión del seguro de paro un sinnúmero de veces desde el año 2000, año en que ingresé a esta Casa. No tengo una estadística, pero no llegan a la mitad las empresas que encuentran una solución en el período para el cual se extiende el seguro de paro de sus empleados.

Las comparaciones son odiosas, pero Metzen y Sena es al Empalme Olmos lo que ALUR a Bella Unión. Los momentos prósperos del Empalme Olmos están íntimamente vinculados a esta empresa, y gracias a ella sobrevive.

En campaña electoral las promesas abundan; lamentablemente, se han apagado. Ya está cada uno en su lugar y en su cargo y por ahora no se visualiza una salida en este sentido.

Cuando comparo la situación de esta empresa con el ingenio de ALUR, la Cámara podrá rápidamente imaginarse que estamos hablando de una necesidad urgente de algún mecanismo para la ciudad, para el pueblo de Empalme Olmos y, por ende, para la empresa.

Hay que tener mucho cuidado cuando se prometen cosas. No se puede hablar de que algunas instituciones que están 100% desfinanciadas, y que cada día que pasa tienen más déficit, van a ser garantes de esta empresa, porque no pueden garantizar ni sus propios negocios. En este caso, no estoy hablando de una institución que haga negocio, sino de una comuna, de una Intendencia. No se puede decir a la gente que vamos a garantizar ese tipo de cosas.

Quiero aprovechar la oportunidad para decir que celebro esta extensión del seguro de paro y que apoyo la sensibilidad del Gobierno en este sentido, como la que han tenido otros; pero hoy empieza una nueva cuenta regresiva del seguro, y también de la esperanza popular de la ciudad de Empalme Olmos. Esperemos que no tengan que volver a esta Casa por otra prórroga de ciento ochenta días.

Muchas gracias.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señora Presidenta: cuando planteamos la extensión del seguro de paro para los trabajadores de Metzen y Sena, lo hacemos en función de que esta es una empresa fundamental. No solo estamos hablando de la importancia de cientos de puestos de trabajo, de lo que implica para Empalme Olmos como dinamizador de la economía local sino que, en definitiva, estamos hablando de una apuesta a un país productivo, a un país con justicia social, en lo cual estamos empeñados.

No solo por los trabajadores de la empresa fue posible llevar adelante esta causa tan importante para los uruguayos -con la participación del sindicato que nuclea a los trabajadores de la construcción, el SUNCA, del PIT-CNT-, sino porque ha existido y existe el compromiso de nuestro Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Unidad de Empresas Recuperadas, de aportar para que realmente esta sea una unidad productiva que se recupere para el servicio de los uruguayos.

Esta extensión del seguro por desempleo por ciento ochenta días está relacionada con los esfuerzos que se están haciendo. No tenemos la más mínima duda de que no va a quedar en promesa, sino que Empalme Olmos y el Uruguay todo va a concretar, en el corto plazo, a partir del esfuerzo de los trabajadores y del compromiso de la sociedad que ha tomado como suya esta causa, la reapertura de esta empresa con perspectivas muy importantes. Hoy los trabajadores están realizando el mantenimiento y la custodia de la empresa, y ya hay quienes plantean hacer pedidos cuando esta empresa esté trabajando.

Queremos reafirmar el compromiso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de los trabajadores de que esto se va a convertir en realidad en el corto plazo. A nivel legislativo se están analizando propuestas que posibilitarán que no solo esta empresa, sino también otras -por cuya recuperación los trabajadores vienen bregando-, se constituyan en realidad. Y en una realidad se va a convertir esta empresa, en el corto plazo, con sus trabajadores trabajando, produciendo para el país, y esa localidad está celebrando esta situación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: no sabía que el compañero Diputado Puig iba a hacer uso de la palabra; lo que él manifestó era básicamente lo que yo tenía para decir. Además de acordar con el concepto, me consta esta situación.

He estado reunido con los trabajadores del sindicato. Como bien decía el señor Diputado Puig, se han cooperativizado y están custodiando y cuidando la empresa. Lo que se ha logrado a través de los Minis-

terios de Trabajo y Seguridad Social, y de Industria, Energía y Minería es, sobre todo, la elaboración de un proyecto de producción. Como todo proyecto de producción, necesita capital. Aquí la dificultad radica en la capitalización, pero también este Gobierno está empeñado en encontrar los mejores mecanismos para conseguir, precisamente, ese capital imprescindible.

Nos consta que los clientes históricos de Metzen y Sena en el exterior del país han ratificado su decisión de continuar comprando la producción. Los productos de Metzen y Sena eran muy estimados por la calidad de sus porcelanas y artefactos Olmos, pero una de las dificultades que tenía era la existencia de un grupo de empresas, sobre todo en Argentina, que hacían dumping, lo que iba en contra de los intereses de esta empresa, bloqueando su posibilidad de venta en el exterior, particularmente en el mercado argentino; ese grupo ahora se ha disuelto, y hasta tenemos la posibilidad de colocar mayor producción que la que se estaba colocando antes. Frente a una empresa que, de acuerdo con la nueva ley vigente, está en concurso y, obviamente, ante la existencia de acreedores interesados, el arte en toda esta historia es encontrar los mecanismos para que, contando con el aporte de los trabajadores -la ley de concurso prevé la utilización de los créditos laborales para la capitalización- y con las garantías necesarias para obtener un préstamo que permita acceder al imprescindible capital de giro, efectivamente se pueda empezar a producir.

Este Gobierno está trabajando en el tema. Sabemos que hay posibilidades de crear fondos de garantía. Por lo tanto, tenemos toda la expectativa de que en este caso la prórroga no se aprueba para dilatar una agonía sino, en todo caso, para la previa al festejo por que se comience a producir de nuevo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Tutzó.

SEÑOR TUTZÓ.- Señora Presidenta: apoyamos el pedido de extensión del seguro de paro y las palabras de los señores Diputados Puig y Bernini.

Siempre vamos a votar aquellas iniciativas que favorezcan a trabajadores que han sido dejados en la calle por empresas que no vacilan un instante en estafarlos a ellos, al Estado o a quien sea, en aras de su lucro individual.

Un poco antes de entrar a Sala estuvimos reunidos con los trabajadores integrantes del sindicato de la cooperativa. Quiero agregar que, además de lo que se dijo acerca de los negocios, hay una propuesta del sindicato para que en el futuro Plan de Vivienda se tenga en cuenta la producción que comenzará la cooperativa de Metzen y Sena, de modo de generar otro mercado que les permita sobrevivir, más allá de las ventas en Argentina y de las que realizan generalmente en Uruguay.

También nos plantearon que está a estudio de este Cuerpo el proyecto relativo a la nueva Carta Orgánica del Banco de la República, que incluye elementos que permitirían emplear los excedentes generados por la institución para dar viabilidad a este y a otros emprendimientos similares. Por eso pedían que se votara la extensión del seguro de paro y que se avanzara rápidamente en la consideración del otro tema, para que fuera tratado antes de fin de año.

Por estas razones apoyamos con nuestro voto la extensión del seguro de paro.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Queremos saludar la presencia en la segunda barra de grupos de los Colegios San José y San Javier, del departamento de Tacuarembó.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar...

SEÑOR SEMPRONI.- Había pedido la palabra, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Perdone, señor Diputado Semproni. Reconozco que cuando me retire de la Presidencia le pediré disculpas varias veces, porque no lo veo cuando usted levanta la mano.

Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Puedo recomendarle una clínica oftalmológica en la que van a hacerle unos lentes con los que no se imagina lo bien que va a empezar a verme.

(Hilaridad)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Gracias, señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- No será porque soy delgadito, chiquito o porque estoy "sucuchado" en la banca...

(Hilaridad)

—No sé por qué no me ve. Hay un refrán que dice que no hay peor ciego que el que no quiere ver, pero ese es otro tema.

Señora Presidenta: después de que me anoté para hacer uso de la palabra -lo que hice inmediatamente de que se aprobara la consideración de este tema en el Cuerpo- se dijeron muchas cosas que son importantes y que voy a reiterar, porque creo que no está de más hacerlo, pues resultan sumamente relevantes y marcan características especiales de una situación que si la analizáramos en profundidad podríamos advertir que no está perfectamente contenida en lo que son la mayoría de las renovaciones de los seguros de desempleo. Como bien se dijo, una de las características de esta situación es que esta empresa -hoy lamentablemente cerrada- es un poco el corazón del funcionamiento de una población importante, laboriosa de nuestro departamento, como es Empalme Olmos.

Por otra parte, en reiteradas oportunidades esta empresa recibió diferentes tipos de apoyo para resolver las dificultades que ha enfrentado a lo largo del tiempo. Estamos hablando de una empresa que llegó a tener alrededor de mil trabajadores -mil doscientos, mil quinientos-, pero que en los últimos tiempos tenía en el entorno de setecientos y en la actualidad lamentablemente cuenta con muchos menos.

Cuando hablamos de extensión del seguro de paro y de las gestiones que se están haciendo para reabrir la empresa y ponerla a funcionar, debemos tener en cuenta que dispone de líneas de producción que son exclusivas en el país y que si no se lograra el objetivo de la reapertura, se estaría yendo en contra del concepto de actividad productiva que es indispensable que nuestro país lleve adelante, impulsado por este Gobierno.

Ha habido algún desvío de los fondos recibidos como apoyo, por parte de quienes han manejado la empresa. Debido a la intervención de la Corporación Nacional para el Desarrollo y a los controles realizados se han comprobado irregularidades en el manejo de esos recursos, lo que llevó inclusive a juicios que están pendientes, a una situación de endeudamiento, etcétera, que no hace fácil que se resuelva el problema de la puesta en marcha de esta actividad. Pero al día de hoy uno de esos pasos de mala administración ha sido correctamente corregido, porque los trabajadores se han reunido en una cooperativa, que es la

que va a trabajar y, de ahora en más, a administrar los recursos y el apoyo que desde diferentes organismos se pueda recibir, incluyendo la recién citada financiación que surja de la modificación de la Carta Orgánica del Banco de la República, que permitiría la afectación del 30% de esos recursos a actividades productivas.

Más allá de las características, de la gravedad de la situación y de las dificultades que la empresa tiene hoy para su puesta en marcha, vamos a votar esta prórroga, porque sería absolutamente injusto, no solo para los 380 trabajadores que está previsto se reintegren a la actividad en Metzen y Sena, sino para toda la población. También sería injusto que, una vez más, fueran los trabajadores los que tuvieran que pagar el costo por malas administraciones o por desviación de fondos y recursos; eso no se puede pagar con el hambre y con el desempleo.

Por eso, en la certeza, en la seguridad y en la convicción de que esos trabajadores tienen el legítimo derecho a recuperar su fuente de trabajo, y convencidos también de que en las sinnúmeras gestiones que a todos los niveles se vienen realizando para poder poner en marcha nuevamente esta empresa, es que vamos a acompañar la prórroga de este seguro de paro por el término que se nos plantea.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

SEÑOR PUIG.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

24.- Designación para ocupar el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Defensa. (Interpretación del artículo 16 de la Ley N° 18.650 en cuanto a que no configura causal de retiro).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Designación para ocupar el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Defensa. (Interpretación del artículo 16 de la Ley N° 18.650 en cuanto a que no configura causal de retiro)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 388

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Interpretase auténticamente que la designación para ocupar el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Defensa previsto en el artículo 16 de la Ley N° 18.650 no configura causal de retiro.

Montevideo, 5 de octubre de 2010.

JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En atención al cargo de Jefe del Estado Mayor de la Defensa creado por el artículo 16 de la Ley N° 18.650 y en especial al régimen jurídico vigente previsto en la Ley Orgánica Militar.

En mérito a que el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Defensa reviste naturaleza de cargo de confianza del Poder Ejecutivo - conforme a lo dispuesto en el

artículo 16 literal f inciso primero in fine de la Ley Marco de Defensa Nacional.

A la luz de la condición requerida por el artículo 16 de la Ley Nº 18.650 que dispone "... El Jefe del Estado Mayor de la Defensa será un Oficial en actividad de la misma jerarquía que los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas...".

Con el propósito de asegurar el normal desempeño del cargo, garantizar la validez de las decisiones que se adopten durante su ejercicio, subsanar posibles omisiones, corregir deficiencias de redacción y compatibilizar el régimen jurídico establecido en la Ley Marco de Defensa Nacional con el régimen previsto en la Ley Orgánica Militar, entendemos necesario aclarar el alcance del artículo 16 de la Ley Nº 18.650, literal f).

Montevideo, 5 de octubre de 2010.

JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida".

**Anexo I al
Rep. Nº 388**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Defensa Nacional**

I N F O R M E

Señores Representantes:

En atención al cargo de Jefe del Estado Mayor de la Defensa creado por el artículo 16 de la Ley Nº 18.650, de 19 de febrero de 2010, y en especial al régimen jurídico vigente previsto en la Ley Orgánica Militar.

En mérito a que dicho cargo reviste naturaleza de cargo de particular confianza del Poder Ejecutivo -conforme a lo dispuesto en el artículo 16 literal f) inciso primero in fine de la Ley Marco de Defensa Nacional.

A la luz de la condición requerida por el artículo 16 de la Ley Nº 18.650, de 19 de febrero de 2010 que dispone: "f) El Jefe del Estado Mayor de la Defensa será un Oficial en actividad de la misma jerarquía que los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, no estableciéndose ningún tipo de rotación obligatoria entre las Fuerzas, siendo que su designación debe responder a la confianza que en él le deposita el Poder Ejecutivo...".

Con el propósito de asegurar el normal desempeño del cargo, garantizar la validez de las decisiones

que se adopten durante su ejercicio, subsanar posibles omisiones, corregir deficiencias de redacción y compatibilizar el régimen jurídico establecido en la Ley Marco de Defensa Nacional con el régimen previsto en la Ley Orgánica Militar, entendemos necesario aclarar el alcance del artículo 16 de la Ley Nº 18.650, literal f); interpretando que no configura causal de retiro.

Por lo expuesto solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

JAVIER GARCÍA, Miembro Informante,
JOSÉ A. AMY, ÁLVARO VEGA LLANES,
GUSTAVO ROMBYS"

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señora Presidenta: la Comisión de Defensa Nacional trae a consideración de la Cámara este proyecto de artículo único, que busca llenar un vacío legal o evitar una posible futura interpretación de un artículo de la Ley Marco de Defensa Nacional que se votó en febrero de este año.

La aplicación hace pocos días de esta norma para la designación del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, precisamente, por la característica del designado, genera un vacío que puede llevar a que en el futuro sean impugnadas las decisiones tomadas por este jerarca.

El literal f) del artículo 16 de la Ley Marco de Defensa Nacional que votamos en febrero de este año al culminar la Legislatura pasada, entre las características que debería tener la persona propuesta -es decir, esta nueva figura-, dispone: "El Jefe del Estado Mayor de la Defensa será un Oficial en actividad de la misma jerarquía que los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas [...]". Lo importante, lo que venimos a interpretar, está contenido en lo que acabo de leer.

Tal como dije, el legislador previó que el Jefe del Estado Mayor de la Defensa fuera un Oficial en actividad de la misma jerarquía que los Comandantes, es decir, un Oficial General. Lo que seguramente no previmos o no quedó claro en el texto -lo digo porque yo voté este artículo- es que el designado no solo revista la misma jerarquía que un Comandante de alguna de

las Armas, es decir, un Oficial General, sino que fuera un Comandante en actividad de alguna de las Armas. Tal es el caso del designado General del Aire Ramón Bonilla, hace veinte días, Comandante hasta ese entonces de la Fuerza Aérea del Uruguay.

Como todos sabemos, la Ley Orgánica vigente establece que el destino de los Comandantes una vez que abandonan la Comandancia es uno solo: el pase a retiro, su casa.

Cuando hace pocos días el señor Ministro Rosadilla compareció ante la Comisión de Defensa Nacional le planteamos el peligro que representaba que en el futuro alguien que tuviera legitimación activa pudiera proponer que la ley no preveía que la designación del Jefe del Estado Mayor de la Defensa fuera un Comandante en actividad y que, por lo tanto, no podría ir a otro destino en actividad, ya que el único que tiene un Comandante cuando deja de ejercer sus funciones es el pase a retiro.

En la ley que votamos se establece que el Jefe del Estado Mayor de la Defensa debe ser un Oficial General, es decir, un Oficial General en actividad. Es más: el proyecto original que se envió a consideración del Parlamento establecía la eventualidad de que este cargo fuera ocupado por un Oficial General en actividad o en retiro, y en el transcurso de la discusión parlamentaria se decidió suprimir la característica de retiro y dejar solo la característica de actividad como condición "sine qua non" para ejercer esta jerarquía.

Por lo tanto, la Comisión de Defensa Nacional recibió un proyecto de ley y entendió oportuno hacer la interpretación auténtica, es decir, la interpretación hecha por el legislador. De aprobarse esta norma, esta interpretación operará desde el momento mismo en que entre en vigencia la ley interpretada. Por tanto, cubre el interregno que va entre el día en que fue designado el Comandante Bonilla en el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Defensa -es la primera vez que esto se aplica; por eso podemos hablar solo de este caso, de hace veinte días- hasta el momento en que aprobemos esta iniciativa, si es que así sucede.

Por lo tanto, esto quedaría cubierto y quedarían de lado todas aquellas interpretaciones jurídicas que pudiera haber en un futuro -no sabemos si será así-, que impliquen alguna impugnación desde el punto de vista jurídico de las decisiones del Jefe de Estado Ma-

yor de la Defensa en virtud de la ilegitimidad o ilegalidad de la designación original.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Puig)

—Por lo tanto, la Comisión de Defensa Nacional consideró esta interpretación. Hace poco menos de un mes, en la oportunidad a la que hice referencia, consultamos informalmente al señor Ministro de Defensa Nacional y a la Jefa Jurídica del Ministerio sobre este texto. Si bien no hay un informe formal en Sala, se nos dijo que se compartían los criterios de esta interpretación, así como el texto que estamos poniendo a consideración del plenario.

La Comisión de Defensa Nacional analizó esta iniciativa en el día de ayer, la aprobó por unanimidad y, por esa razón, propone al Cuerpo que la vote. Si es posible -creo que sería una tranquilidad para el funcionamiento normal de esta área del Estado-, nos gustaría que de aprobarse el proyecto sea comunicado inmediatamente al Senado, de manera que lo sancione y tengamos seguridad jurídica absoluta sobre las tareas, las decisiones y el desempeño del cargo del actual Jefe del Estado Mayor de la Defensa, así como sobre las designaciones futuras que no sabemos en quiénes podrán recaer.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en esta sesión advertí que se había incorporado al orden del día este proyecto interpretativo en base a la interpretación auténtica del literal f) del artículo 16 de la Ley Marco de Defensa Nacional.

Aclaro que voy a votar esta iniciativa, pero quiero dejar sentadas algunas consideraciones respecto a lo que establece la ley y a esta eventual valoración de que podría entrar en colisión con las normas vigentes.

En primer lugar, el literal f) del artículo 16 de la dicha ley dispone que el Jefe del Estado Mayor de la Defensa será un Oficial en actividad de la misma jerarquía que los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, no estableciéndose ningún tipo de rotación obligatoria entre las Fuerzas. Con respecto a esto último, en algún proyecto se planteó la eventualidad de que pudiera rotar.

El Comandante en Jefe de cualquiera de las Fuerzas es un Oficial General. Es decir, en el artículo 68 de la Ley N° 14.157 se determinan los grados para los Oficiales Generales dentro de cada una de las Fuerzas: Teniente General o General para el Ejército -ahora es General de Ejército-, Vicealmirante para la Marina -ahora es Almirante o Contra Almirante- y Brigadier General para la Fuerza Aérea -ahora es General del Aire y Brigadier. Quiere decir que el Poder Ejecutivo eligió entre los Oficiales Generales, y coincidió con que era un Oficial General, que a su vez era Comandante de una de las Fuerzas: General del Aire José Bonilla. Es la primera vez que voy a decir que comparto plenamente la designación del Poder Ejecutivo. Aclaro que antes, para el carácter de Comandante en Jefe, -anteriormente Teniente General, Vicealmirante o Brigadier- había una diferenciación de grado establecida en la Ley N° 14.157, que después se eliminó. La nominación que hoy está vigente para quien asume el comando de la Fuerza -que está establecida para el General del Ejército, General del Aire o Almirante- es un rango, no un grado.

No obstante, la Ley N° 15.808 modificó el artículo 147 de la Ley Orgánica estableciendo: "[...] El Oficial General designado Comandante en Jefe ostentará automáticamente el rango de Teniente General, Vicealmirante o Teniente General (Av) y tendrá potestades disciplinarias.- El cese en el cargo de Comandante en Jefe determinará necesariamente el pase a retiro obligatorio". Esto es lo que se pretende con la ley interpretativa, que comparto -reitero-, porque en este caso -y solo en este caso- lo que abunda no daña, pues no siempre es así. En realidad otorga más claridad. El problema es que el Jefe del Estado Mayor de la Defensa es un Comandante en Jefe, a punto de partida de la Ley Marco de Defensa Nacional, en la medida en que quedan subordinadas a él todas las operaciones conjuntas, o conjuntas combinadas.

Esta es una de las modificaciones más importantes que ha tenido la Ley Marco de Defensa Nacional, que es un cambio estructural y organizacional de nuestras Fuerzas Armadas de futuro, que pasó un tanto desapercibido, pero no para los legisladores que integran las Comisiones, aunque sí para el análisis de la opinión general, inclusive, el de muchos analistas políticos en los medios de comunicación. A tal punto es así que esta ley obtuvo amplio acuerdo en el Senado, fue discutida particularmente con los Senadores, luego fue discutida en forma particular con los Dipu-

tados, y fue sancionada por unanimidad de todos los partidos políticos en la Legislatura pasada. Inclusive, se dio la paradoja de que el Poder Ejecutivo introdujo un veto, pero fue levantado por el Poder Legislativo.

Se podría haber procedido por analogía: en tanto sigue siendo Comandante en Jefe, no tiene necesidad de pasar a retiro. Los supuestos de pase a retiro de los Comandantes en Jefe no se van a dar en el caso del General del Aire Bonilla por dos motivos. En primer lugar, porque deberá pasar a retiro en forma previa en tanto Comandante en Jefe -fue Comandante en Jefe de una Fuerza durante un año y hoy es Comandante en Jefe de las Fuerzas Conjuntas Combinadas-; tenía un año y podrá estar cuatros años como Comandante en Jefe, pero antes de que finalice ese plazo, pasará a retiro en tanto Oficial General porque el pase a retiro de los Oficiales Generales se da ocho años después de haber ascendido al grado de Oficial General. En este caso, él ascendió el 1° de febrero de 2004. Por lo tanto, tendrá que pasar a retiro el 1° de febrero de 2012, como resultado del período que cubra como Oficial General.

Es importante dejar planteado esto -por lo menos dejar constancia en la versión taquigráfica- y de lo que entiendo que es la interpretación por analogía de las normas que se están considerando.

Si bien el informe de la Dirección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional citado por el señor Diputado Javier García establece -y lo comparto- que, más allá de proceder en algunas normas por derogación tácita, habría que haber procedido por derogación expresa, es obvio que la derogación tácita hace prevalecer las últimas normas por encima de las anteriores, y más en este caso con la especificidad del grado de Jefe del Estado Mayor de la Defensa y Comandante de las Fuerzas Conjuntas Combinadas.

Quería dejar planteado esto a modo de fundamento de voto anticipado de un proyecto que voy a acompañar.

Finalmente, quiero llamar la atención en el sentido de encaminar algunas gestiones sobre un problema. En oportunidad de discutirse el Presupuesto Nacional estuvimos omisos con la creación del cargo de Jefe del Estado Mayor de la Defensa. A través del artículo 16 de la Ley Marco de Defensa Nacional se creó el Estado Mayor de la Defensa; se estableció que el Jefe del Estado Mayor de la Defensa será un Oficial en

actividad de la misma jerarquía que los Comandantes en Jefe. Sin embargo, haciendo una revisión -fui alertado por un funcionario de Contaduría, y no necesariamente del área de presupuesto- comprobé que no hemos creado el cargo. Como los señores Diputados saben, el pase del General del Aire Bonilla -saliendo de su Fuerza- a Jefe del Estado Mayor de la Defensa da lugar a que otro Oficial Brigadier pase a ser Comandante en Jefe y se genere una vacante en el escalafón de Oficiales Generales, en este caso de la Fuerza Aérea, pero que se suma al total de los Oficiales Generales. Por lo tanto, en esta etapa en que el Presupuesto Nacional todavía está en discusión en el Senado, deberíamos poner sobre alerta a los señores Senadores de los respectivos sectores políticos y también al Poder Ejecutivo -que es lo que intentamos hacer durante el día de hoy, pero no nos hemos podido comunicar- para que se corrija este aspecto y desde el punto de vista presupuestal quede incorporado, eventualmente, al texto del Inciso 03, "Ministerio de Defensa Nacional" o al planillado del Presupuesto. De esta forma, se crearía el cargo de Oficial General para desempeñar el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Defensa.

Es cuanto tenía para manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: solo quiero señalar algo manifestado por el señor Diputado Bayardi: que lo que abunda no daña. Entiendo que el artículo 16 de la Ley N° 18.650, cuando establece la necesidad de que sea un Oficial en actividad, lo hace porque está excluyendo la posibilidad de que se designe a un Oficial retirado. Me parece que la ley era clara al respecto, pero si se le agrega esta aclaración que la precisa con mayor fuerza creo que, repito, lo que abunda no daña, y por eso la hemos acompañado.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.**- Interpretase auténticamente que la designación para ocupar el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Defensa previsto en el artículo 16 de la Ley N° 18.650, de 19 de febrero de 2010, no configura causal de retiro".

25.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Gustavo Espinosa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 15 y 20 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Fernández".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el 15 al 20 de noviembre inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO ESPINOSA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Julio Olivar".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alberto Costa".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Mario Musetti".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Fernando Repetto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 20 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio Olivar, Jerónimo Costa, Julio Musseti y Fernando Repetto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa, por el período comprendido entre los días 15 y 20 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio Olivar, Jerónimo Costa, Julio Musseti y Fernando Repetto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1030, del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Fernández.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

26.- Precios de productos o servicios con valores de moneda fraccionados. (Normas).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Precios de productos o servicios con valores de moneda fraccionados. (Normas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 344

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de julio de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, adjuntando el proyecto de ley referente a ventas de productos y servicios, fijar precios con valores de moneda fraccionados conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 17.250.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, FERNANDO LORENZO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña, parte de la constatación de que en el mercado nacional se ha tomado como práctica habitual y generalizada en las ventas de productos y servicios fijar precios con valores de moneda fraccionados. Ello provoca, en muchos casos, la imposibilidad material de devolver integralmente al comprador el cambio correspondiente, en oportunidad de adquirir esos bienes mediante el pago en dinero, situación que se verá agravada a partir del próximo 1° de julio de 2010, ante la decisión del Banco Central del Uruguay de retirar de circulación las monedas de \$ 0,50 (cincuenta centésimos).

Se señala como antecedente legislativo en el ámbito nacional la Ley N° 15.903, de 18 de noviembre de 1987, la cual en los artículos 608 a 612 estableció la supresión de las fracciones menores de N\$ 0,50 (nuevos pesos cincuenta centésimos), ante determinadas circunstancias -declaraciones juradas, pagos de tributos, actividad comercial, etcétera-.

En el ámbito regional, se observa que tanto Argentina como Brasil adoptaron soluciones legislativas como la Ley N° 25.954 -modificativa del artículo 9° de la ley de Lealtad Comercial (N° 22.802)- y la Ley do Troco y el posterior proyecto de ley de Sivinho Pecioli, respectivamente. En ambas situaciones las disposiciones resultan similares, estipulándose que

cuando del monto a pagar surgieran diferencias menores a cincuenta centavos (de peso argentino o de reales, según el caso) y fuera imposible la devolución del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor, en consonancia con lo que se establece en la presente iniciativa.

En consecuencia, el proyecto que se eleva dispone que cuando del monto a pagar surgieran diferencias iguales o menores a cincuenta centésimos y fuera imposible la devolución correspondiente, la diferencia será a favor del consumidor.

Montevideo, 5 de julio de 2010.

JOSÉ MUJICA, FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- En aquellas operaciones comerciales en las que surja del monto total a pagar diferencias iguales o menores a cincuenta centésimos (\$ 0,50) y no fuera posible su devolución, la diferencia será a favor del comprador.

Artículo 2°.- En lo que refiere a los precios de bienes o servicios fijados en el marco de relaciones de consumo, compete al Área Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas el control del cumplimiento de lo previsto en el artículo 1°, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000, siendo aplicable todo lo previsto por la referida norma, en cuanto al procedimiento y las sanciones, según corresponda.

Montevideo, 5 de julio de 2010.

FERNANDO LORENZO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- En aquellas operaciones comerciales en las que surja del monto total a pagar diferencias iguales o menores a \$ 0,50 (pesos uruguayos cincuenta centésimos) y no fuera posible su devolución, la diferencia será a favor del comprador.

Artículo 2°.- En lo que refiere a los precios de bienes o servicios fijados en el marco de relaciones de consumo, compete al Área Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas el control del cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la presente ley, conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley

Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, siendo aplicable todo lo previsto por la referida norma, en cuanto al procedimiento y las sanciones, según corresponda.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de agosto de 2010.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 344**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Este proyecto de ley que consta de dos artículos viene a subsanar un problema que se produce en el mercado nacional, al tomar como práctica habitual y generalizada el fraccionar precios de productos y servicios a la venta. Esto trae como consecuencia la imposibilidad material de devolver en muchos casos correctamente lo que corresponde al consumidor cuando éste lo hace mediante el pago de dinero. Esta situación se ha visto más acentuada con el retiro de circulación de las monedas de \$ 0,50 (cincuenta centésimos).

Amparado además este proyecto en los antecedentes nacionales, artículos 609, 610 y 612 de la Ley Nº 15.903 de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1986, que señalaban mantener estos criterios de suprimir las fracciones menores de 0,50 centésimos marcando además la operativa de llevar adelante, e Internacionales de Brasil y Argentina, países hermanos que tomaron medidas al respecto, Argentina a través de la Ley de Lealtad Comercial Nº 22.802 que en su artículo 9º da solución al tema; y la Ley do Troco y el posterior proyecto de ley de Silvino Peccioli, los citados proyectos de ley con características similares estipulan que cuando del monto a pagar surgieran diferencias menores a cincuenta centavos de peso argentino o de reales, según el caso) y fuera posible la devolución del vuelto correspondiente la diferencia será siempre a favor del consumidor, camino que ha tomado también este proyecto objeto de análisis.

En resumen el proyecto que se está poniendo a consideración en esta Cámara dispone que cuando del monto a pagar surgieran diferencias iguales o menores a cincuenta centésimos y fuera posible la

devolución correspondiente, la diferencia será a favor del consumidor.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, IRENE CABALLERO, JORGE GUEKDJIAN, ANDRÉS LIMA, GONZALO MUJICA, IVÁN POSADA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑORA ONTANEDA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente: este proyecto de ley que consta de dos artículos viene a subsanar un problema que se produce en el mercado nacional, al tomar como práctica habitual y generalizada el fraccionar precios de productos y servicios a la venta. Esto trae como consecuencia la imposibilidad material de dar el vuelto que le corresponde al consumidor, cuando paga con dinero. Esta situación se ha visto más acentuada en este último tiempo con el retiro de circulación de las monedas de \$ 0,50.

Además, este proyecto está amparado en los antecedentes comprendidos en los artículos 609, 610 y 612 de la Ley Nº 15.903 de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1986, que indicaban mantener los criterios de suprimir las fracciones menores a cincuenta centésimos, marcando la operativa de llevar adelante este mecanismo.

En el ámbito internacional se advierte que países hermanos, como Argentina y Brasil, tomaron medidas al respecto. Argentina, a través del artículo 9º de la Ley de Lealtad Comercial, Nº 22.802, da solución al tema y, Brasil, mediante la Lei do Troco y el posterior proyecto de ley de Silvino Peccioli. Los citados proyectos de ley, con características similares, estipulan que cuando del monto a pagar surgieran diferencias menores a cincuenta centavos de peso argentino o de reales, según el caso, y no fuera posible la devolución del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor, camino que también ha tomado este proyecto objeto de discusión.

En resumen, el proyecto a consideración en esta Cámara dispone que cuando del monto a pagar surjan diferencias iguales o menores a cincuenta centésimos y fuera posible la devolución correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor.

Debemos señalar que en la Comisión se decidió realizar un agregado al artículo 2° de este proyecto. A fin de que no se produzcan equivocaciones, vamos a dar lectura a los dos artículos: "Artículo 1°.- En aquellas operaciones comerciales en las que surja del monto total a pagar diferencias iguales o menores a \$ 0,50 (cincuenta centésimos de peso uruguayo) y no fuera posible su devolución, la diferencia será a favor del comprador.- Artículo 2°.- En lo que refiere a los precios de bienes o servicios fijados en el marco de relaciones de consumo, compete al Área Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas el control del cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la presente ley, conforme con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000," -lo que sigue es lo que se agregó en Comisión- "en la redacción dada por el artículo 137 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, y por el artículo 189 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, siendo aplicable todo lo previsto por la referida norma, en cuanto al procedimiento y las sanciones, según corresponda".

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2° con el agregado propuesto.

(Se lee:)

"En lo que refiere a los precios de bienes o servicios fijados en el marco de relaciones de consumo, compete al Área Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas el control del cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la presente ley, conforme con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000, en la redacción dada por el artículo 137 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, y por el artículo 189 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, siendo aplicable todo lo previsto por la referida norma, en cuanto al procedimiento y las sanciones, según corresponda".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑORA ONTANEDA.- ¡Que se comuniquen de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1°.- En aquellas operaciones comerciales en las que surja del monto total a pagar diferencias iguales o menores a \$ 0,50 (cincuenta centésimos de peso uruguayo) y no fuera posible su devolución, la diferencia será a favor del comprador.

Artículo 2°.- En lo que refiere a los precios de bienes o servicios fijados en el marco de relaciones de consumo, compete al Área Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas el control del cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la presente ley, conforme con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000, en la redacción dada por el artículo 137 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, y por el artículo 189 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de

2008, siendo aplicable todo lo previsto por la referida norma, en cuanto al procedimiento y las sanciones, según corresponda".

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 25)

IVONNE PASSADA

Presidenta

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgarrondo Añón

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos